



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
La Universidad Católica de Loja

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES**

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

**Análisis de la conciliación tributaria en el impuesto a la
renta de las empresas de la provincia de El Oro, cantón
Machala, sector 2. Periodo 2018 – 2021**

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de:

LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Autor: Mero Mera, Karen Susana

Director: Proaño Zurita, Jorge Rafael

PORTOVIEJO

2024



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NC-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

2024

Aprobación del director del Trabajo de Titulación

Loja, 28 de agosto de 2024

Magister.

Edgar Vinicio Sempertegui Álvarez

Director de la carrera de Contabilidad

Ciudad.-

De mi consideración:

Me permito comunicar que, en calidad de director del presente Trabajo de Titulación denominado: Análisis de la conciliación tributaria en el impuesto a la renta de las empresas de la provincia de El Oro, cantón Machala, sector 2. Periodo 2018 – 2021 realizado por Karen Susana Mero Mera ha sido orientado y revisado durante su ejecución, así mismo ha sido verificado a través de la herramienta de similitud académica institucional, y cuenta con un porcentaje de coincidencia aceptable. En virtud de ello, y por considerar que el mismo cumple con todos los parámetros establecidos por la Universidad, doy mi aprobación a fin de continuar con el proceso académico correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Director: Jorge Rafael Proaño Zurita

C.I.: 1709074064

Correo electrónico: jrproano1@utpl.edu.ec

Declaración de autoría y cesión de derechos

Yo, Karen Susana Mero Mera, declaro y acepto en forma expresa lo siguiente:

Ser autor (a) del Trabajo de Titulación denominado: Análisis de la conciliación tributaria en el impuesto a la renta de las empresas de la provincia de El Oro, cantón Machala, sector 2. Periodo 2018 – 2021, de la carrera de Contabilidad y Auditoría, específicamente de los contenidos comprendidos en: Conciliación tributaria e impuesto a la renta, metodología, análisis y discusión de resultados, siendo Jorge Rafael Proaño Zurita, Mgtr director del presente trabajo; también declaro que la presente investigación no vulnera derechos de terceros ni utiliza fraudulentamente obras preexistentes. Además, ratifico que las ideas, criterios, opiniones, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad. Eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones judiciales o administrativas, en relación a la propiedad intelectual de este trabajo.

Que la presente obra, producto de mis actividades académicas y de investigación, forma parte del patrimonio de la Universidad Técnica Particular de Loja, de conformidad con el artículo 20, literal j), de la Ley Orgánica de Educación Superior; y, artículo 91 del Estatuto Orgánico de la UTPL, que establece: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”, en tal virtud, cedo a favor de la Universidad Técnica Particular de Loja la titularidad de los derechos patrimoniales que me corresponden en calidad de autor/a, de forma incondicional, completa, exclusiva y por todo el tiempo de su vigencia.

La Universidad Técnica Particular de Loja queda facultada para ingresar el presente trabajo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública, en cumplimiento del artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

.....
Autor: Karen Susana Mero Mera

C.I.: 1311749533

Correo electrónico: ksmero@utpl.edu.ec

Dedicatoria

Le dedico este trabajo primero a Dios ya que gracias a él he podido llegar hasta aquí, a esta etapa muy importante de mi vida.

Adicional dedico este trabajo a mi esposo quien me apoyo en todo momento para que pueda seguir con mis estudios, a mis hijos que son mi fortaleza para seguir siempre adelante.

Por otro lado dedico a mis padres que con sus valores y principios me han convertido en la persona que soy.

Karen Susana Mero Mera

Agradecimiento

Agradezco siempre y en todo momento a Dios por guiarme en este camino y darme fuerzas para enfrentar los obstáculos que surgen a lo largo de la vida.

Por otro lado agradezco a mi familia que son mi motor para ser cada día mejor y me impulsan a seguir y cumplir mis logros.

Hoy que culmino esta etapa y se hace realidad este tan anhelado sueño no me queda más que agradecer.

Karen Susana Mero Mera

Índice de contenidos

Carátula.....	I
Aprobación del director del Trabajo de Titulación.....	II
Declaración de autoría y cesión de derechos.....	III
Dedicatoria.....	V
Agradecimiento.....	VI
Índice de contenidos.....	VII
Índice de tablas.....	IX
Índice de figuras.....	X
Resumen.....	1
Abstract.....	2
Capítulo uno.....	3
Conciliación tributaria e impuesto a la renta.....	3
1.1 Impuesto a la renta.....	3
1.1.1 <i>Impuesto a la renta en países desarrollados</i>	3
1.1.2 <i>Impuesto a la renta en países latinoamericanos</i>	4
1.1.3 <i>Impuesto a la renta sociedades</i>	10
1.2 Impuesto a la renta en Ecuador.....	11
1.2.1 <i>Bases legales del impuesto a la renta</i>	13
1.2.2 <i>Base imponible</i>	15
1.3 Conciliación tributaria.....	16
1.3.1 <i>Factores que influyen en la conciliación tributaria</i>	18
1.3.2 <i>Gastos no deducibles</i>	19
1.3.3 <i>Deducción y exenciones</i>	20

1.4	La empresa ecuatoriana.....	22
1.4.1	<i>Clasificación por actividades económicas</i>	23
1.4.2	<i>Unidad de análisis</i>	24
	Capítulo dos	26
	Metodología.....	26
2.1	Diseño de la investigación.....	26
2.2	Tipo de investigación	26
2.3	Población y muestra	27
2.4	Herramientas y técnicas de selección de datos.....	28
2.5	Técnicas de procesamiento de datos.....	28
	Capítulo tres	29
	Análisis y discusión de resultados	29
3.1	Análisis de resultados.....	29
3.1.1	<i>Aspectos preliminares de la información</i>	29
3.2	Partidas que integran la conciliación tributaria	33
3.2.1	<i>Comportamiento de los gastos no deducibles en la conciliación tributaria</i>	44
3.2.2	<i>Impacto de las cuentas de la conciliación tributaria en el impuesto a la renta</i>	56
	Conclusiones	62
	Recomendaciones	64
	Referencias bibliográficas.....	65

Índice de tablas

Tabla 1 Conciliación tributaria	16
Tabla 2 Gastos no deducibles.....	19
Tabla 3 Recaudación de impuesto a la renta de la provincia El Oro, cantón Machala 2018-2021	24
Tabla 4 <i>Empresas ubicadas en la Provincia de El Oro, distribuidas por parroquia</i>	29
Tabla 5 <i>Empresas por actividad económica</i>	31
Tabla 6 <i>Empresas por fecha de constitución</i>	32
Tabla 7 Estructura de la conciliación tributaria 2018-2019, expresado en dólares.....	33
Tabla 8 Estructura de la conciliación tributaria 2019-2020, expresado en dólares.....	37
Tabla 9 Estructura de la conciliación tributaria 2020-2021, expresado en dólares.....	39
Tabla 10 Gastos no deducibles en la conciliación tributaria 2018-2019, expresado en dólares	44
Tabla 11 Gastos no deducibles en la conciliación tributaria 2019-2020, expresado en dólares	47
Tabla 12 Gastos no deducibles en la conciliación tributaria 2020-2021, expresado en dólares	49
Tabla 13 Exenciones de las empresas del cantón Machala 2018-2019, valores en dólares	52
Tabla 14 Exenciones de las empresas del cantón Machala 2019-2020, valores en dólares	52
Tabla 15 Exenciones de las empresas del cantón Machala 2020-2021, valores en dólares	54
Tabla 16 <i>Impacto de las partidas que restan en la conciliación tributaria de las empresas del cantón Machala 2018-2019</i>	56
Tabla 17 <i>Impacto de las partidas que restan en la conciliación tributaria de las empresas del cantón Machala 2020-2021</i>	57

Tabla 18 <i>Impacto de las partidas que suman en la conciliación tributaria de las empresas del cantón Machala 2018-2019</i>.....	59
Tabla 19 <i>Impacto de las partidas que suman en la conciliación tributaria de las empresas del cantón Machala 2020-2021</i>.....	60

Índice de figuras

Figura 1 Evolución de la recaudación del impuesto sobre la renta en Latinoamérica 1991-2021	5
Figura 2 Recaudación tributaria en los países ALC, 2020.....	8
Figura 3 Exenciones del impuesto a la renta	21
Figura 4 Empresas por actividad económica.....	23

Resumen

El presente trabajo tuvo como objetivo analizar la incidencia de la conciliación tributaria en el impuesto al a renta de las empresas de la provincia de El Oro, cantón Machala, sector 2. Periodo 2018-2021. La metodología aplicada se basó en un diseño descriptivo, de tipo cuantitativa, no experimental, método científico deductivo, se consideró una muestra de 205 empresas. entre los resultados se determinó que en la conciliación tributaria las partidas con mayores variaciones fueron la participación de trabajadores, los gastos no deducibles locales y los ingresos por reversión en mediciones de activos biológicos. Los gastos no deducibles aumentaron en el periodo analizado, las exenciones disminuyeron en el año 2019 pero mostraron un incremento en los últimos dos años. Las partidas con mayor impacto de la conciliación tributaria dentro del grupo de las que restan fueron: los ingresos sujetos a impuesto a la renta y de las que suman se identificó un mayor impacto en los costos y gastos deducibles para generar ingresos que están sujetos al impuesto a la renta.

Palabras clave: conciliación, exenciones, impuesto.

Abstract

The objective of this work was to analyze the incidence of tax reconciliation in the income tax of companies in the province of El Oro, Machala canton, sector 2, period 2018-2021. The methodology applied was based on a descriptive design, quantitative, non-experimental, deductive scientific method, a sample of 205 companies was considered. among the results it was determined that in the tax reconciliation the items with greater variations were the participation of workers, local non-deductible expenses and income from reversal in measurements of biological assets. Non-deductible expenses increased in the period analyzed, exemptions decreased in 2019 but showed an increase in the last two years. The items with the greatest impact of the tax reconciliation within the group of those that subtract were: income subject to income tax and of those that add, a greater impact was identified in costs and deductible expenses to generate income that are subject to income tax.

Key words: conciliation, exemptions, tax.

Capítulo uno

Conciliación tributaria e impuesto a la renta

1.1 Impuesto a la renta

1.1.1 *Impuesto a la renta en países desarrollados*

En algunos países el impuesto a la renta es la base fundamental del sistema tributario, ya que es el impuesto más distributivo y genera mayor recaudación en relación a otros impuestos, en gran parte de los países de Europa aplican el método del impuesto a la renta lineal, donde a todas las fuentes se les aplica la misma tasa impositiva y cuantías de ingreso para personas naturales y jurídicas. Este método se direcciona a la aplicación del principio de progresividad (Bailón, 2020).

En España, el impuesto a la renta surgió en el año 1977 ya que se pretendía modernizar el sistema fiscal que en ese entonces se consideraba como ineficiente. En ese momento no se le dio la misma importancia que el decreto fiscal de ese mismo año, el mismo que contempló otros impuestos. Inicialmente se denominó impuesto sobre la renta y luego cambió a Impuesto General sobre las Personas Físicas, aunque expertos consideraban que no era un impuesto único, sino que agrupa un conjunto de impuestos. Lo consideraban discriminatorio y no general. Este impuesto tenía 28 tramos impositivos que iban del 15% al 65.5%, en esa época los nominales altos eran común y cualquier persona que presentara una renta superior a 300.000 pesetas debía declarar impuestos (Lázaro, 2022).

Desde entonces, el impuesto a la renta en España ha sufrido constantes transformaciones, sin embargo, la recaudación del mismo se ha mantenido estable. En el año 2017 superó los 85.000 millones, que representó el 7.4% del PIB. En la actualidad, busca aplicar “principios de capacidad económica, equidad, justicia y redistribución de la renta” y el 50% es destinado a las comunidades autónomas (Escalonilla, 2019).

En Reino Unido, este impuesto durante sus inicios fue considerado como una indiscreción gubernamental inaceptable, se consideraba que el pago de impuestos al

ser una fuente de financiamiento para la guerra debía ser asumido principalmente por los ciudadanos que gozaban de grandes fortunas, para esto se fijó el impuesto a la renta entre el 1% y el 10% y uno de tipo estándar del 5%, todo esto se dio en el año 1799. En el año 1950 y 1960 este impuesto alcanzó el 90% siendo el más alto de la historia, luego en 1979 se ubicó en un máximo del 60% y un básico del 30%, con el paso del tiempo y el cambio de gobiernos este ha ido reduciendo de manera progresiva ubicándose actualmente en el 20% (Lázaro, 2022).

En Estados Unidos, el impuesto a la renta surgió en el año 1962 y debían pagarlo sólo quienes superaran ingresos mayores a \$600 dólares. En 1913 se estableció que todas personas y los beneficios de las empresas debían gravar el impuesto a la renta lo que conllevó a un aumento de la recaudación superando los 1.000 millones de dólares en 1918 y en 1920 se incrementó a 5.000 millones de dólares. Actualmente este impuesto está elaborado para un sistema tributario progresivo, donde quienes tienen mayores ingresos deben asumir un porcentaje mayor en impuestos (Arce, 2019).

1.1.2 Impuesto a la renta en países latinoamericanos

El impuesto a la renta en América Latina desde su implementación en el año 1920 y en su versión mejorada a finales de los años sesenta no ha podido igualar los niveles de recaudación en relación a los países desarrollados, ya que este impuesto representa el 10% de la recaudación total y menos del 2% del PIB. Pero a pesar de ser parte del sistema tributario durante varios años, el potencial de la recaudación y su crecimiento no ha sido aprovechado debido a las múltiples exenciones, deducciones y concesiones fiscales para disminuir la base imponible, lo que ha limitado la recaudación eficiente del impuesto a la renta (Barreix et al., 2017).

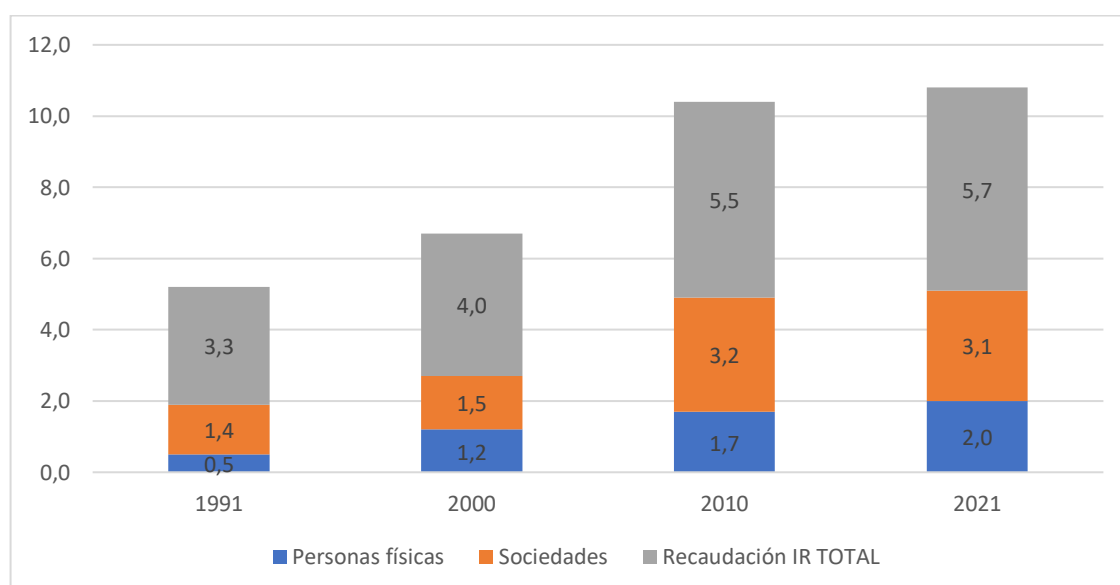
A lo largo de su historia, la ley del impuesto sobre la renta en América Latina ha sufrido numerosas modificaciones que se centran en medir los gastos en lugar de los ingresos con el objetivo de desvalorizar el ahorro y la inversión. Por estas y otras razones, los países de la región en general han enfrentado importantes desafíos para aplicar un impuesto sobre la renta de las personas físicas que se aplique a todas las

fuentes de ingresos de un solo contribuyente de acuerdo con una estructura tributaria marginal progresiva. En la mayoría de los casos, existen numerosas exoneraciones y diferentes enfoques de tratamiento según la fuente de ingresos, lo que perjudica la equidad horizontal y vertical del impuesto y restringe su capacidad recaudatoria y redistributiva (Gómez & Morán, 2020).

Los primeros países en implementarlo fue Brasil, México y Colombia, debiendo enfrentar como hasta la actualidad el desafío de la recaudación y progresividad del sistema tributario, debido a que aún presenta un escaso desarrollo especialmente en impuesto directos a ingresos y patrimonios. Sin embargo, desde 1991 hasta 2021 la recaudación ha presentado un incremento promedio sobre el PIB del 3.3% al 5.7% (Cetrángolo et al., 2023), tal como se muestra en la figura 1. No obstante, el aporte de este tipo de impuesto sigue siendo inferior en relación a los países desarrollados.

Figura 1

Evolución de la recaudación del impuesto sobre la renta en Latinoamérica 1991-2021



Nota. La información corresponde a 25 países de la región. Extraído de El impuesto sobre la renta de las personas físicas en América Latina y el Caribe, por Cetrángolo et al., 2023. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/60c14c59-73e2-4bc9-a517-ce10d81072da/content>.

De acuerdo a lo mencionado por estos autores, más de dos tercios de la sociedad de la región contribuyen a la recaudación, siendo de mayor relevancia en países como Trinidad y Tobago, Chile, Colombia y Bolivia. Sin embargo, la crisis relacionada con la pandemia COVID 19 promovió la necesidad de consolidar las bases del crecimiento económico, a través principios básicos de inclusión y el aprovechamiento de los recursos disponibles.

América Latina se ha caracterizado por tener tasas de desigualdad más altas en el mundo y a raíz de la pandemia COVID-19 esta ha aumentado (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2021). En relación a la recaudación tributaria América Latina, alcanzó el 22.8% en el año 2021 denotando un aumento en relación al año 2020 del 1.1%, cuyos ingresos provenientes del impuesto a la renta contribuyeron a mayores niveles de recaudación (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2023).

El financiamiento de la Agenda de Desarrollo de ALC y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) exigen cambios significativos en la movilización de recursos internos. La crisis del COVID-19 ha hecho que sea aún más importante para los países de ALC aumentar los ingresos fiscales para abordar las debilidades fundamentales en sus sistemas de impuestos, protección social y salud. Cuando comenzó esta crisis, la región ya enfrentaba un problema socioeconómico importante y de lento crecimiento (CEPAL, 2022a).

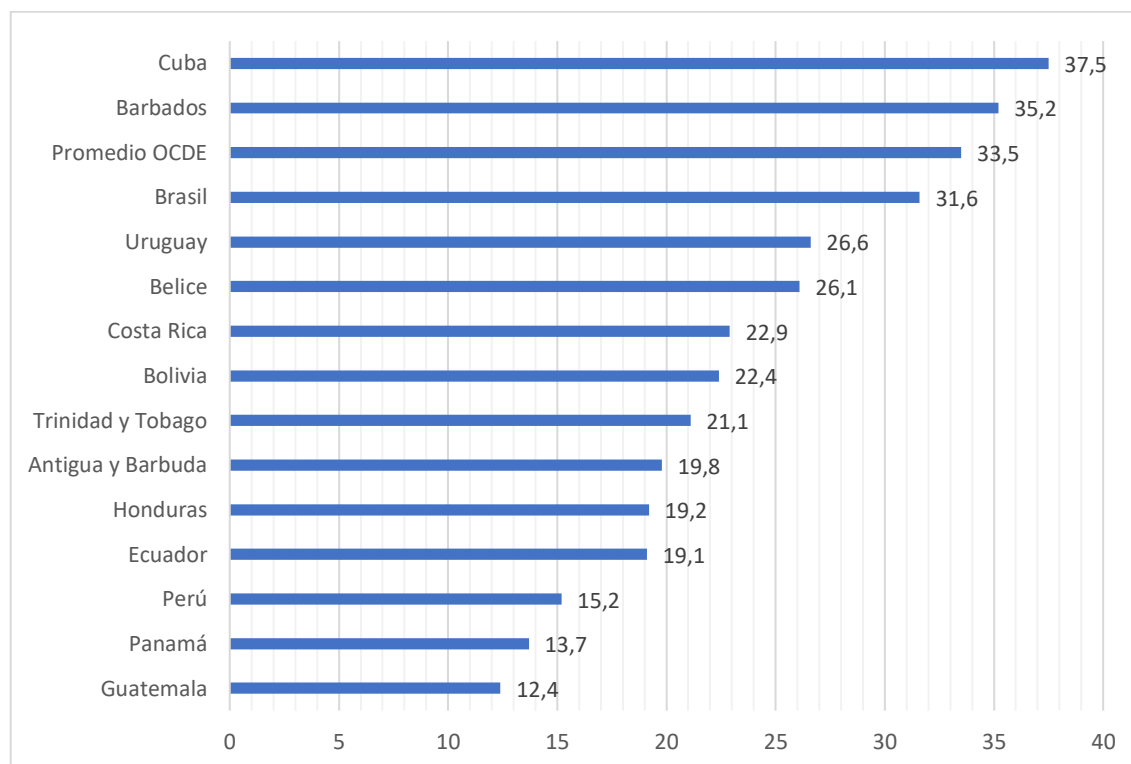
A pesar de que los países respondieron rápidamente a la crisis adoptando medidas económicas y médicas para apoyar a los hogares y empresas más vulnerables, sus esfuerzos se vieron frustrados por los altos niveles de informalidad, los sistemas de protección social subdesarrollados y el espacio fiscal limitado. Para apoyar una recuperación económica inclusiva y asegurar una posición fiscal justa y sostenible en el mediano y largo plazo, será necesario revisar y fortalecer las regulaciones tributarias de la región después de la pandemia de COVID – 19 (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE], 2022).

Con el término de la problemática del COVID-19, según el informe de la OCDE (2022), el crecimiento económico regional se pretende canalizar por la política presupuestaria, que jugará un papel importante en la región. A largo plazo, será necesario alcanzar mayores niveles de ingresos para satisfacer las necesidades de los residentes en toda la región, mejorar la igualdad a través de la provisión de servicios públicos, reducir los altos niveles de vulnerabilidad, particularmente en el mercado laboral, y desarrollar sistemas sólidos de protección social.

Varios indicadores tributarios han evolucionado desde 1990 hasta 2020, incluidos los ingresos tributarios como porcentaje del producto interno bruto (PIB), el sistema tributario y la proporción de los ingresos tributarios que sustentan los distintos niveles de gobierno (OCDE, 2022). Más allá de los incrementos que ha reflejado la recaudación del impuesto a la renta en América Latina, no se puede asumir que se puede aumentar más los ingresos tributarios que este tributo genera, dadas las dificultades metodológicas para la definición de la base imponible, su administración y deficiencias en el sistema estadístico de cada país.

En el Seminario Regional de Política Fiscal, (2022) se proporcionó un análisis de la política tributaria y ad-hoc con los datos estadísticos tributarios completos sobre los ingresos fiscales en 26 países de la región desde 2019, determinando que las estadísticas comparables y confiables son problemáticas, lo que permite el desarrollo de una mejor política tributaria. En este sentido, el nuevo conjunto de datos de estadísticas fiscales globales representa un avance significativo porque proporciona datos de ingresos fiscales comparables y confiables para un total de más de 110 países desde 1990. Los gobiernos centrales, así como las organizaciones extraterritoriales y los fondos fiduciarios de seguridad social también proporcionan los datos.

Las principales variaciones en la recaudación de impuestos que presentaron varios países en el año 2020 se muestran en la figura 2.

Figura 2*Recaudación tributaria en los países ALC, 2020*

Nota. Extraído de Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe, por OCDE/CEPAL/CIAT/BID,2022. <https://oe.cd/RevStatsLAC>

De acuerdo a los datos de la figura 2, durante el año 2020, el promedio de recaudación tributaria como proporción del PIB presentó variaciones considerables en toda la región, desde el 12.4%, de Guatemala, al 37.5%, de Cuba. Entre 2019 y 2020, este indicador se redujo en 20 países, en gran medida, como consecuencia del impacto del COVID-19.

En la mayoría de los países de ALC, la reducción de los ingresos tributarios nominales estuvo acompañada de un descenso del PIB nominal y, en casi todos los casos, los impuestos se redujeron más que el PIB, por lo que se produjeron descensos generalizados en los respectivos coeficientes tributarios. En comparación, en 2020, el promedio de recaudación tributaria como proporción del PIB en los países miembros de la OCDE aumentó 0.1 p.p. Este indicador aumentó en 20 de los 38 países miembros (CEPAL, 2022b).

En este sentido, dado que, en general, nadie se excedió en su obligación de pagar impuestos, las medidas tuvieron un efecto Inter temporal sobre los ingresos, lo que incidió en la llegada de la renta imponible a fin de año en algunos países. Destaca el efecto de los aplazamientos otorgados a las empresas en el pago de las obligaciones tributarias anticipadas del ejercicio fiscal 2019 y los pagos estimados de impuestos sobre rentas e IVA para el ejercicio fiscal 2020.

Si bien se utilizaron medidas de alivio fiscal en los países, también se utilizaron medidas administrativas y reglas únicas de normalización tributaria para recaudar fondos adicionales y frenar la caída de los ingresos del gobierno. El ejemplo más notable es el de México, donde el Sistema de Administración Tributaria (SAT) puso en práctica una serie de acciones que produjeron recursos adicionales aproximadamente equivalentes al 2,2% del PIB. Entre esas acciones se destacan las medidas de fiscalización dirigidas a la evasión y la elusión fiscales, que aportaron 1,7 puntos porcentuales del PIB (Báez, 2021).

Varios países antes y después de comenzada la crisis adoptaron medidas que incidieron en el desempeño de los ingresos tributarios. En general, en esas medidas se ofrecían beneficios a los contribuyentes para que liquidaran sus impuestos nacionales o subnacionales, por ejemplo, condonar el pago de intereses, multas y recargos. En el caso del Ecuador, en cambio, se obligó a algunos contribuyentes a pagar por adelantado el impuesto sobre la renta correspondiente al año fiscal 2020 (CEPAL, 2021).

El COVID-19 ha impactado negativamente las economías de muchos países de América Latina, y Ecuador no es la excepción dado que actualmente está experimentando una desaceleración en sus sectores económico y de salud. A medida que se propaga el virus, las actividades productivas del país se han visto obstaculizadas por medidas de seguridad como el estado de excepción, la paralización de sus sectores productivos, el confinamiento y los toques de queda (Cano, 2017).

1.1.3 Impuesto a la renta sociedades

El impuesto a la renta de sociedades tuvo su origen en 1909 e inicialmente se denominó “Impuesto al Consumo”, al calcularse en relación a las ganancias netas, su nombre cambio al actual, así también ha existido cambios en las tarifas y exenciones. Hay sociedades exentas del impuesto a la renta ya que sus actividades no tienen un fin de lucro, como fundaciones u organizaciones direccionadas a la educación, literatura o religión, sin embargo, las rentas no se pueden aplicar a beneficio de una persona, por otra parte, las instituciones financieras tienen restricciones en la deducción de créditos incobrables (Jara & Giler, 2020).

En la evolución del impuesto a la renta sociedades la Unión Europea constituye un agente fundamental, ya que a través de los países que la conforman ha tenido una posición privilegiada, debido a que su mercado es único, las empresas son reguladas y presentan la competencia necesaria para ello (Barreix et al., 2022).

En Ecuador el impuesto a las sociedades se establece a partir de los ingresos de las empresas sean nacionales o extranjeras, todas empresas que realicen una actividad económica por la que realizan el pago de impuestos tiene que presentar una solicitud de registro que lo atribuye como contribuyente único ante el Servicio de Rentas Internas (SRI), este trámite debe realizarse en un plazo de 30 días desde el inicio de actividades por parte del establecimiento (Chávez, Chávez, & Betancourt, 2020).

Las empresas ecuatorianas o sucursales de empresas extranjeras que se han establecido en el país, a partir del año 2018 deben aplicar un tipo impositivo por concepto de este impuesto del 25% a la base imponible, este puede aumentar hasta el 28% en el caso de que el 51% o más de los accionistas tengan paraísos fiscales, si es menor a este porcentaje el tipo impositivo aplicable corresponde al 28% sobre la renta imponible. El cálculo de la base imponible de las sociedades se realiza considerando la sumatoria de los ingresos ordinarios y extraordinarios sujetos al IR, menor las

“deducciones, gastos, costos y bonificaciones atribuibles a dichos ingresos” (Salamea, 2022).

En este sentido, el sistema requiere que todos los contribuyentes conozcan sus obligaciones tributarias, completen y declaren su impuesto sobre la renta anual, y lo hagan para evitar multas y cobro de intereses por incumplimiento de los plazos de presentación y pago de impuestos. El sistema tributario requiere que todos los contribuyentes conozcan sus obligaciones tributarias, completen y declaren su impuesto sobre la renta anual, y lo hagan a fin de evitar multas y cobro de intereses por incumplimiento de los plazos de presentación y pago de impuestos.

1.2 Impuesto a la renta en Ecuador

Se considera impuesto a la renta a la carga impositiva que grava los ingresos que perciben las personas sean naturales o jurídicas. Durante los últimos años la recaudación de este impuesto ha sido creciente, con una mayor participación de los impuestos directos sobre el PIB, a raíz de las modificaciones realizadas en el año 2007 a las Normas Tributarias (Sáenz et al., 2015).

En el año 2023 durante el primer cuatrimestre la recaudación del impuesto a la renta ascendió a \$2.742,3 millones de dólares, representa el 16% de crecimiento en relación al año 2022. Se considera que el primer cuatrimestre es clave para la recaudación, ya que los contribuyentes bajo el Régimen Rimpe y las personas naturales realizan la declaración y pago del impuesto en marzo. En el caso de las empresas lo realizan en abril, mismas que pagaron 25% más que en el periodo anterior, mientras que la recaudación de las personas naturales ascendió 61% en relación al año 2022. En consecuencia, el impuesto a la renta representó 40% de la recaudación bruta durante el primer cuatrimestre cuyo valor correspondió a \$6.917 millones de dólares (Tapia, 2023).

De acuerdo con Tapia (2023), el incremento que presentó la recaudación del impuesto a la renta se fundamenta en la Ley de Desarrollo Económico del 2021, donde se contempló el incremento de la tarifa de este impuesto principalmente para las

personas naturales que perciban un ingreso mayor a \$2.000 dólares mensuales. Además, en esta reforma no se consideraron las deducciones de gastos personales que tenían un monto máximo de \$14.576 dólares anuales. Sin embargo, la Ley se direccionó a la creación de un sistema de descuentos a los contribuyentes por el pago de impuestos, de \$500 a \$1000 dólares en el año, de acuerdo a su nivel de ingresos.

Las variaciones que ha presentado la recaudación del impuesto a la renta están sujetas a la presencia de factores externos, como el caso de la pandemia, que influyó tanto en la planificación de valores esperados por parte del SRI y en el cumplimiento de los contribuyentes en el pago del impuesto. Por ello, las reformas tributarias aportan de manera significativa en a la recaudación del IR y demás impuestos amparados por la Ley de Régimen Tributario Interno, así también los contribuyentes son un factor fundamental en la recaudación tributaria, de ellos depende el capital o inversión de la actividad económica, por tanto, de los impuestos que dan lugar a la misma (Arciniegas et al., 2023).

Por otra parte, las pequeñas y medianas empresas (Pyme) tienen un impacto significativo en las economías de los países, principalmente porque son importantes fuentes de empleo y, además, por la forma directa en que dinamizan las economías. El mercado ecuatoriano se distingue por estar conformado por un número importante de estas empresas, aproximadamente 27.646, las cuales sirven como motor de la economía del país al generar oportunidades de empleo tanto directas como indirectas en una amplia gama de empresas. Además, estos autores sostienen que la carga fiscal promedio sobre las ventas para las medianas empresas es de alrededor del 1,33%; entre ellos se encuentran negocios con mayor carga tributaria como bienes raíces (3.93%), telecomunicaciones (2.12%) y otros servicios (2.09%), que pueden alcanzar un mayor porcentaje dado que agregan valor a sus actividades (Ron & Sacoto, 2017).

En el mundo de los negocios en el Ecuador, los impuestos son un tema que frecuentemente genera controversia ya que los empresarios los ven como una forma de

reducir su utilidad, perder liquidez y/o competitividad frente a los precios internacionales, entre otros efectos perjudiciales para los conglomerados empresariales. Representantes de varias cámaras de comercio nacionales han discutido extensamente la gestión tributaria en Ecuador a lo largo de 2015 y 2016, enfocándose principalmente en el requisito de pagar impuestos sobre la renta de manera oportuna. Sostienen que esto puede invertirse mejor en la misma empresa con el fin de alcanzar niveles de rentabilidad en los que se basará el impuesto a pagar (Cano, 2017).

El impacto de los impuestos en la sostenibilidad de las Pyme, siendo particularmente examinado el pago anticipado del Impuesto a la Renta. Desde su creación, ha sido visto por los grupos empresariales como un obstáculo para el progreso porque les obliga a realizar pagos en función de los montos alcanzados el año anterior sin tener un conocimiento completo de lo que eso significa (Galarza, 2017a). La declaración del impuesto a la renta no debería ser una opción o una carga, sino un compromiso fiscal por el desarrollo de una actividad que genera un beneficio económico, por el cual se debe pagar un tributo que contribuye a los ingresos del presupuesto del Estado para satisfacer necesidades básicas de la población (Bailón, 2020).

1.2.1 Bases legales del impuesto a la renta

La Constitución de La República del Ecuador (2008), en su sección quinta, Régimen Tributario, Art. 300, determina:

El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

La Constitución de la República del Ecuador (2008), establece que los impuestos progresivos deben prevalecer en el régimen tributario y, en consecuencia, manda que

la determinación de los montos tributarios se haga teniendo en cuenta una tasa escalonada. Este principio establece que cuando la capacidad económica de una persona aumenta o mejora, el monto de los pagos tributarios que deben hacerse a esa persona debe aumentar gradualmente.

Por otra parte, la Ley de Régimen Tributario Interno [LTRI] (2018), establece que para efectos de impuesto se considera renta:

1. Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y

2. Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley.

El Servicio de Rentas Internas (2022), también establece que las personas naturales deben presentar una declaración anual de Impuesto a la Renta, cuando sus ingresos brutos del ejercicio anterior superen la fracción básica establecida en la Tabla del impuesto que se fija para cada año. El desconocimiento de la declaración de este impuesto no lo exime de responsabilidades administrativas y penales ya que escapa de los deberes formales del sistema de rentas internas el cual establece que se deben presentar todos los documentos, declaraciones, informe y libros pertinentes a las obligaciones tributarias.

Pero si hay una obligación, también debe haber un derecho para los contribuyentes; como resultado, los beneficios que podrían fomentar la inversión en una economía pequeña y abierta deben tener en cuenta factores cruciales como la seguridad jurídica de los derechos de propiedad, un sistema fiscal estable para los contribuyentes; por lo tanto, los beneficios que podrían incentivar la inversión en una economía pequeña y abierta deben tener en cuenta factores cruciales como la seguridad jurídica de los derechos de propiedad, un sistema tributario estable con un potencial mínimo de

discriminación en su aplicación, y una efectiva tasa impositiva baja, uniforme y competitiva (Ponce et al., 2018).

1.2.2 Base imponible

La Base Imponible es la diferencia entre la base imponible ya sea esta ordinaria o extraordinaria, y las deducciones legalmente permitidas, tales como retenciones, descuentos, gastos y otros ajustes que se imputen a la renta (Moreno, 2020). En consecuencia, los valores de las deducciones permitidas por la ley se aplicarán a la base imponible que perciba el contribuyente, ya sea persona natural o jurídica, a fin de obtener la base sobre la cual se determinará el impuesto a pagar (Galarza, 2017b).

En Ecuador, la base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos la devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. No serán deducibles los gastos y costos directamente relacionados con la generación de ingresos exentos. Cuando el contribuyente no haya diferenciado en su contabilidad los costos y gastos directamente atribuibles a la generación de ingresos exentos, considerará como tales, un porcentaje del total de costos y gastos igual a la proporción correspondiente entre los ingresos exentos y el total de ingresos. Para efectos de la determinación de la base imponible es deducible la participación laboral en las utilidades de la empresa reconocida a sus trabajadores, de acuerdo con lo previsto en el Código del Trabajo (Servicio de Rentas Internas, 2022).

Serán considerados para el cálculo de la base imponible los ajustes que se produzcan por efecto de la aplicación de los principios del sistema de precios de transferencia establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento y en las resoluciones que se dicten para el efecto (Reglamento Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 16, 2021).

El Artículo 17 de la Ley de Régimen Tributario Interno (2018), establece que la base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia está constituida por el ingreso ordinario o extraordinario que se encuentre sometido al impuesto, menos

el valor de los aportes personales al IESS, excepto cuando éstos sean pagados por el empleador, sin que pueda disminuirse con rebaja o deducción alguna, excepto los gastos personales. Este art. Señala que, “La renta neta de la actividad profesional será determinada considerando el total de los ingresos gravados menos las deducciones de los gastos que tengan relación directa con la profesión del sujeto pasivo y los gastos personales”.

Se considera actividad profesional a la efectuada por personas naturales que hayan obtenido título profesional reconocido por el SENESCYT. La actividad profesional desarrollada deberá estar directamente relacionada con el título profesional obtenido (Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 48, 2018).

Los adultos mayores para determinar su base imponible, considerarán como ingresos exentos una fracción básica gravada con tarifa cero de impuesto a la renta y los gastos deducibles conforme a las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento (Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 49, 2018).

Para determinar la base imponible de las personas con discapacidad, del total de sus ingresos se deberá deducir hasta en dos veces la fracción básica desgravada con tarifa cero por ciento (0%) del Impuesto a la Renta y los gastos personales, conforme las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento (Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 50, 2018).

1.3 Conciliación tributaria

Una vez realizados todos los ajustes exigidos por la ley tributaria, el contribuyente determina la base sobre la cual se realizará el pago del impuesto a la renta. Este proceso se conoce como conciliación fiscal y se detalla en la tabla 1.

Tabla 1

Conciliación tributaria

Operación	Cuenta
(-)	Participación de Trabajadores
(-)	Dividendos Percibidos Otras Sociedades o Ingresos Exentos

(+)	Gastos no deducibles
(+)	Gastos incurridos para generar ingresos exentos
(+)	Participación Laboral ingresos exentos
(-)	Amortización Pérdidas Tributarias
(-)	Otras Deducciones
(+)	Ajuste Precio de Transferencia
(-)	Incremento Neto de empleados
(-)	Pago a Trabajadores discapacitados (150%)

Nota. Extraído de tratamiento tributario y su efecto en la rentabilidad del sector pesquero, por Pazmiño, 2021a. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/4631>

El beneficio contable constituye la etapa inicial para realizar el cálculo de los impuestos a pagar una empresa, en ocasiones los acuerdos de gastos permiten determinar cosas contables que se pueden o no incluir en el cálculo de la base imponible. Se debe distinguir los agujeros monetarios que hay entre los resultados contables y los resultados establecidos por las directrices establecidas por la respectiva ley (Chávez et al., 2020).

Actúa como un dispositivo cuya estrategia se enfoca en el gasto para dar solución a las diferencias que existen entre información contable y los datos contenidos en las matrices de gasto, que son un punto infaltable para determinar la base disponible sobre la cual se aplica la tasa del impuesto a la renta. La reforma tributaria menciona que las empresas deben realizar una revisión a detalle de los ajustes permitidos por la normativa, considerando la depuración de ingresos exentos y gastos no deducibles (Zapata, 2019).

La conciliación es una metodología donde el ciudadano establece la base para aplicar el tipo de gravamen personal, luego de haber efectuado las modificaciones previstas en las matrices de gasto corriente (Cárdenas et al., 2019). Entre los atributos principales del compromiso tributario constan las disposiciones legítimas y administrativas en materia de gastos deducibles, el impuesto se trata de gravar en relación con los resultados del ejercicio, explota los motivadores de gasto previstos en la ley (Mejía et al., 2019).

Por ello, la Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 46 (2018), manifiesta que, la fase disponible se debe aplicar sobre el tipo de gravamen del impuesto, es competencia de las entidades realizar las modificaciones correspondientes para decidir el compromiso de gravamen, basada de manera fundamental en la ganancia total del ejercicio ajustado a las diversas actividades consideradas ante la ley.

1.3.1 Factores que influyen en la conciliación tributaria

La conciliación tributaria se trabaja en base a la declaración y liquidación del gasto personal, por lo que es importante considerar aquellas situaciones que lo crean y afectan de manera significativa la liquidación de este gasto en un ejercicio fiscal, debido a que generalmente se presentan variaciones entre los datos que constan en los libros contables y los informes de valuación (Cárdenas et al., 2019).

Dentro de las partidas contables se considera el ciclo de reconocimiento, que permite la integración de los distintos componentes de los registros que se llevan a cabo de manera anual para la elaboración del informe contable, las retribuciones y costes son los que tienen mayor inherencia en los resultados contables (Sánchez et al., 2023).

Uno de los elementos contables que intervienen en la determinación del compromiso anual es el costo de deterioro de los recursos fijos, dado por el uso de recursos propios en estructuras, vehículos y otros que regularmente disminuyen el valor de especulaciones que generan un cargo en el pago del impuesto a la renta. Otro elemento es la liquidación anticipada del impuesto a la renta, que permite al Estado anticipar parte del gasto antes de la fecha planificada, exigibilidad o fraccionamiento, de acuerdo a la perspectiva monetaria ya que puede ser útil u ocasionar dificultad al ciudadano debido a que este no se llevará a cabo una sola vez, sino que deberá distribuirse en varios momentos para cubrir la cuota (León, 2018).

De acuerdo con Salinas (2023), un factor que tiene inherencia sobre la conciliación tributaria son los gastos deducibles, donde básicamente se agrupan los gastos y costes que se generan en un ejercicio financiero y son deducidos para establecer la base disponible para el servicio, mismos que deberán estar vinculados a

las operaciones de la empresa y debe estar respaldados por los respectivos justificativos y documentación de sustento.

Cabe destacar que uno de los objetivos de la conciliación tributaria es aplicar de manera correcta la normativa tributaria especialmente en lo relacionado a los gastos deducibles, el beneficio que percibe el trabajador en cuanto a las utilidades y diferenciador de pérdidas contables tributarias.

1.3.2 Gastos no deducibles

Se consideran gastos no deducibles los egresos o cuentas que no se relacionan con el giro de la empresa, por tanto, no son deducibles al momento de establecer las cargas tributarias. Entre estos constan los gastos individuales y aquellos vinculados a familiares o personas que tienen inherencia en la organización (Servicio de Rentas Internas, 2021).

Los gastos que no son deducibles provienen de pagos realizados por bienes y servicios que no están relacionados con la dirección del negocio y no se pueden deducir de la base imponible de tercera categoría (Bautista, 2019). El Art. 35 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno (2021), señala que los gastos detallados en la tabla 2 son considerado no deducibles.

Tabla 2

Gastos no deducibles

Razones	Condiciones
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones o reservas	Que superen los límites que establece la ley
Pérdida o destrucción de bienes	No utilizados para la generación de rentas gravadas
Las donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o servicio	Que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no está permitida por la LORTI
Las multas por infracciones, recargos e intereses por mora tributaria o por obligaciones	Con los institutos de seguridad social y las multas impuestas por la autoridad pública

Los costos y gastos no sustentados	En los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención
Los costos y gasto por los que no se hayan efectuado las correspondientes retenciones en la fuente	En los casos en los que la Ley obliga a tal retención
Los costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas	A pesar de haberlas constituido
Cantidades destinadas a sufragar gastos personales del contribuyente y su familia	Que estén por encima de lo establecido por la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento

Nota. Adaptado del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, 2021.

De acuerdo a Choque (Choque, 2017) Es fundamental que los contribuyentes practiquen la autodeterminación del IR que generan a fin de evitar alguna contingencia y/o reparo tributario, el contribuyente debe confirmar los gastos deducibles que permite la Ley del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en relación con aquellos necesarios para producirlas y generar beneficios, se estaría cumpliendo el principio de causalidad. De esta manera, mitigaría los riesgos de ser sujeto posible a infracción tributaria y desembolsos adicionales puesto que se estaría cumpliendo y determinando correctamente las obligaciones formales y sustanciales.

1.3.3 Deducción y exenciones

Las deducciones son consideradas como gastos deducibles, se restan de los ingresos para establecer la base imponible y realizar la conciliación tributaria. De acuerdo con el Art. 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno (2018), se consideran deducciones, “todos los conceptos que pueden deducirse en el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta”. (p.11)

Una deducción constituye un derecho del contribuyente para disminuir determinados gastos de los ingresos y obtener una utilidad. Por ello, las empresas pueden deducir sus gastos para determinar un valor justo como base imponible y calcular el impuesto a la renta. En el ámbito tributario, estas deducciones siguen siendo objeto de estudio, ya que ciertos criterios dan lugar a que las partidas de gastos sean

consideradas como no deducibles al realizar la conciliación tributaria, con el fin de aumentar la base imponible y obtener un valor mayor a pagar por el impuesto (Dominguez & Sanchez, 2019).

De acuerdo con el Art. 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno (2018), algunos de los ingresos que están exentos son:

Figura 3

Exenciones del impuesto a la renta

Dividendos y utilidades distribuidas por sociedades nacionales o extranjeras que no tengan paraísos fiscales.

Los ingresos obtenidos por las instituciones del Estado y por las empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Los exonerados en calidad de convenios internacionales.

Bajo condición de reciprocidad, los de los estados extranjeros y organismos internacionales, generados por los bienes que posean en el país.

Los de instituciones privadas sin fines de lucro, cuyos bienes e ingresos sean destinados a fines específicos.

Los intereses percibidos por personas naturales por sus depósitos de ahorro a la vista pagados por entidades financieras.

Nota. Adaptado del Art. 9 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2018.

En las exenciones las operaciones pueden o no dar lugar a tributación, sin embargo, el derecho de exención es posible cuando: 1) No exista obligación tributaria, aunque se haya producido un hecho imponible, 2) cuando hay obligación de pagar impuestos, pero están exentos, por ejemplo, la amnistía fiscal y 3) cuando se paga el impuesto y luego se devuelve, ocurre en casos de doble imposición internacional (Balcázar, 2023).

1.4 La empresa ecuatoriana

Al referirse a empresa, se debe considerar al conjunto de entidades jurídicas que llevan a cabo sus operaciones bajo la supervisión de un órgano rector, en Ecuador el organismo encargado de regular la actividad empresarial es la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas como autoridad tributaria, las empresas aportan a la generación de empleo y al presupuesto general del estado con el pago de impuestos (Mendoza et al., 2021).

Hasta el año 2022 existían alrededor de 1.228.415 empresas de las cuales el 55.1% son empresas bajo el régimen RIMPE, 34.5% empresas que tienen registro de plazas de empleo, 6.8% se dedican a la venta y generan plazas de empleo registradas por actividad productiva, 3.2% son empresas que registran solo ventas y el 0.4% registran ventas y plazas de empleo en actividades no productivas (INEC, 2023).

Las provincias de Ecuador con mayor concentración empresarial son Pichincha con el 23.9%, Guayas 8.5%, Manabí 8.6%, y son muy conocidas como las de mayor desarrollo económico del país, por su magnitud poblacional, por ser destinos turísticos internacionales, en Pichincha se encuentra la capital del país y en las otras dos provincias se localizan los puertos internacionales.

Los principales impuestos generados por las empresas en Ecuador son el Impuesto al Valor Agregado IVA y el Impuesto a la Renta, ambos deben ser pagado por el ciudadano en la fecha de vencimiento establecida para evitar sanciones según lo exige la ley. La tasa correspondiente al impuesto a la renta para la empresa es del 25% y se aplica una retención del 35% si la corporación gastada no ha declarado la cadena completa de sus accionistas hasta el beneficiario final a las autoridades fiscales (González, 2019).

De acuerdo con la investigación de Cevallos (2023), toda persona natural o jurídica que se dedique a una actividad económica está obligada a pagar impuestos en proporción a sus ingresos para que el gobierno pueda proveer a los ciudadanos de bienes, servicios y bienestar. Queda claro que Ecuador es una nación contribuyente por

el hecho de que el presupuesto general del estado se ha financiado con los ingresos tributarios durante los últimos años (Guachún, 2022).

Las empresas en todos los sectores de la economía ecuatoriana están pasando por un proceso de recuperación ante la crisis sanitaria COVID 19, donde las políticas tributarias han desempeñado un rol fundamental para fomentar el consumo, ahorro e inversión, así como en la adopción de medidas para el cobro de impuestos que aporten a solventar la crisis económica actual (Malla et al., 2022).

1.4.1 Clasificación por actividades económicas

Según el informe técnico del Servicio de Rentas Internas (2023), las empresas ecuatorianas desarrollan alguna de las actividades económicas detalladas en la figura 4.

Figura 4

Empresas por actividad económica



Nota. La figura detalla las actividades económicas y el porcentaje de recaudación de impuestos en el año 2023. Adaptado de Boletín Técnico Anual – Informe de recaudación tributaria, por Servicio de Rentas Internas. <https://www.sri.gob.ec>

Piñas	131.724	125.829	109.625	211.048,45	-4%	-13%	93%
Portovelo	688.550	90.934	56.224	62.279,26	-87%	-38%	11%
Santa rosa	1.172.916	1,590.456	439.161	626.645,63	36%	-72%	43%
Zaruma	337.741	390.047	299.109	531.888,02	15%	-23%	78%

Nota. Adaptado de Estadísticas de recaudación, por Servicios de Rentas Internas, 2022,

<https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>

Los datos de la tabla 3, reflejan que la provincia de El Oro durante el año 2018 recaudó un total de \$20.077.292.46 millones de dólares, cuyo cantón con mayor aportación fue Machala con \$15.059.611 millones de dólares. En el año 2019 la recaudación disminuyó el 17% representado por un monto de \$16.728.150,21 millones de dólares, el cantón que menor recaudación presentó fue Las Lajas con un decremento del 66%. Para el año 2020 como efecto de la pandemia las recaudaciones del impuesto a la renta en la provincia disminuyeron el 9% cuyo monto recaudado fue \$15.297.522,96 millones de dólares. Pero en el año 2021 con la implementación de políticas fiscales direccionadas a la reactivación de las actividades económicas e incentivo al pago de impuestos la recaudación presentó un incremento del 3% con un monto de \$15.775.079,58 millones de dólares, lo que sugiere que de manera paulatina se ha ido reactivando el sector empresarial de la provincia.

De acuerdo con la cultura tributaria en la provincia de El Oro a pesar de distintos obstáculos se ha desarrollado significativamente, mostrando así un impacto positivo durante los últimos años y a pesar de cambios en las políticas tributarias se espera que su tendencia se mantenga positiva para los próximos periodos.

Capítulo dos

Metodología

2.1 Diseño de la investigación

Según Guevara et al. (2020), los estudios descriptivos son la pauta para iniciar una investigación con enfoque cuantitativo y tienen como fin identificar los factores relacionados con la variable de interés y que pueden ser considerados en el desarrollo de la investigación. Además, se caracteriza por ser retrospectiva, es decir, que los datos que se analizan corresponden a tiempos pasados, sin embargo, se pueden aplicar instrumentos que enriquezcan la información que ya se tiene.

En este sentido, el presente trabajo de titulación se corresponde con un estudio descriptivo ya que permitió demostrar el procedimiento mediante el cual el contribuyente establece la base imponible sobre la tarifa para calcular el impuesto a la renta considerando la conciliación tributaria. Este proceso se realiza luego de realizarse los ajustes correspondientes, según lo estipulado por la normativa tributaria vigente.

Siendo relevantes para las compañías algunas partidas que deben tomarse en consideración a la hora de liquidarse el impuesto tales como: aplicación de la tarifa del impuesto a la renta, gastos por depreciación de activos, tratamiento tributario de la depreciación, composición accionaria deducciones especiales, determinación del anticipo de impuesto a la renta del siguiente periodo fiscal, y otros.

Así mismo fue necesario el uso del método científico deductivo por que ayudó a comprender la estructura del sector objeto de estudio que para el presente caso lo constituyeron las empresas del sector 2 (Industria manufacturera, construcción, suministro de electricidad y agua) de la provincia de El Oro, cantón Machala, correspondientes al periodo 2018-2021.

2.2 Tipo de investigación

La investigación cuantitativa, recoge, procesa y analiza información numérica relacionada con variables previamente establecidas, sobre las que se aborda una

problemática y busca exponer datos y describir la realidad de los hechos, para llegar a generalidades sobre la misma (Jiménez, 2020).

En este sentido, es investigación cuantitativa, porque al final de la ejecución del trabajo se pudo demostrar mediante datos cuál es el comportamiento de la conciliación tributaria, frente al impuesto a la renta de las empresas analizadas.

La investigación no experimental, consiste en estudios que se llevan a cabo sin manipular de manera deliberada las variables y se enfoca en la observación de los fenómenos en su ambiente natural para luego analizar cada uno de sus elementos (Alan & Cortez, 2018).

Esta investigación se considera no experimental porque se tomó la información financiera del grupo de empresas del sector 2 de la provincia de El Oro, cantón Machala, que es pública pero no manipulable, la misma que fue empleada para describir el comportamiento de estas empresas y fue de corte longitudinal por que se analizó el periodo de estudio que para el presente caso consistió en el año 2018-2021, sobre el que se evaluó el comportamiento de la conciliación tributaria Vs el impuesto a la renta.

2.3 Población y muestra

En esta investigación se consideró datos de las empresas que publican su información financiera en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, misma que fue procesada de acuerdo a las variables de estudio.

En este sentido, la población de estudio constituyó 978 empresas de la provincia de El Oro, cantón Machala que corresponden al sector 2, sin embargo, durante el procesamiento de la información esta fue depurada considerando criterios como:

Que las empresas se encuentren activas durante el periodo 2018-2021 y que todas mantengan identificada la actividad económica.

Que los datos para cada empresa estén completos por cada año.

Se eliminan las empresas que no presenten datos en las columnas de utilidad o pérdida o que presenten columnas vacías.

Por tanto, luego de realizar la depuración de datos correspondientes al periodo 2018-2021 quedó como muestra un total de 205 empresas. Así mismo, por efecto de asignación equitativa, los datos que fueron asignados engloba la base de datos delimitada por el sector 2, representado por las actividades económica de acuerdo al Clasificador Industrial Internacional Unificado (CIIU) D35 Suministros de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, E38 Recolección, tratamiento y eliminación de desechos, recuperación de materiales, F41 Construcción de edificios, F42 Obras de ingeniería civil, F43 Actividades especializadas de la construcción, G45 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, G46 Comercio al por mayor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas, G47 Comercio al por menor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas.

2.4 Herramientas y técnicas de selección de datos

En relación a las herramientas y técnicas empleadas para la selección de datos en la presente investigación, se consideró la base de datos de la Superintendencia de Compañías, con el fin de obtener información relacionada a la conciliación tributaria y sus partidas mediante el uso del programa SPSS, que permitió obtener una base de datos balanceada para plasmar los resultados de la investigación.

2.5 Técnicas de procesamiento de datos

La estadística descriptiva, “consiste en la recolección, organización, presentación, análisis e interpretación de un conjunto de datos para una o más variables de interés del investigador” (Matos et al., 2020, p.11).

En este sentido, el procesamiento de datos se llevó a cabo aplicando la estadística descriptiva, valiéndose de las funciones del programa Microsoft Excel, para la representar la información en tablas y gráficos que facilitaron la interpretación y análisis de los resultados obtenidos sobre la conciliación tributaria y sus principales partidas, para establecer conclusiones y recomendaciones sobre la temática investigada.

Capítulo tres

Análisis y discusión de resultados

3.1 Análisis de resultados

Luego de haber identificado la población y muestra objeto de análisis, en el presente capítulo se exponen los resultados del análisis de la información obtenida de la base de datos respecto de la conciliación tributaria del cantón Machala, provincia de El Oro sector 2 de los periodos 2018-2021 que para el presente caso corresponde a las empresas dedicadas a las actividades económicas de la Industria manufacturera, construcción, suministro de electricidad y agua.

En consecuencia, en primer lugar se realizó una descripción de los aspectos preliminares de la provincia de estudio vista desde la ubicación, seguido de las actividades económicas y fecha de constitución; en segunda instancia y en respuesta a los objetivos específicos se presenta información relacionada con las partidas que integran la conciliación tributaria, el comportamiento de los costos y gastos no deducibles de la conciliación, finalizando con el impacto de las partidas utilizadas en la conciliación frente al impuesto a la renta.

3.1.1 Aspectos preliminares de la información

En la tabla 4 se detallan las parroquias de la provincia de El Oro con el número de empresas localizadas por parroquia.

Tabla 4

Empresas ubicadas en la Provincia de El Oro, distribuidas por parroquia

Parroquia	Cantidad de empresas	Porcentaje
Arenillas	1	0.49%
Camilo Ponce Enríquez	1	0.49%
El cambio	4	1.95%
El guabo	1	0.49%
El retiro	1	0.49%
El vecino	1	0.49%
Eloy Alfaro (duran)	2	0.98%

Guayaquil	1	0.49%
Hualtaco	1	0.49%
Huaquillas	3	1.46%
Jambelí	2	0.98%
La libertad	1	0.49%
La providencia	30	14.63%
Machala	122	59.51%
Manta	1	0.49%
Naranjal	3	1.46%
Nueve de mayo	4	1.95%
Pasaje	3	1.46%
Portovelo	1	0.49%
Puerto bolívar	11	5.37%
Puna	1	0.49%
Rio bonito	1	0.49%
Samborondón	1	0.49%
Santo domingo	1	0.49%
Tarqui	1	0.49%
Tenguel	2	0.98%
Ximena	1	0.49%
Yanzatza	1	0.49%
Zaruma	2	0.98%
Total empresas	205	100.00%

Nota. Adaptado de Superintendencia de Compañías (2022)

De acuerdo a los datos de la tabla 4, donde se detalla la totalidad de empresas objeto de análisis, se pudo identificar que la mayor concentración empresarial se localiza en Machala con el 59.51% que equivale a 122 empresas, donde prevalece principalmente la actividad bananera, el 14.63% que corresponden a 30 empresas ubicadas en La Providencia y en el resto de parroquias (Arenillas, Camilo Ponce Enriquez, El Cambio, El Guabo, El Retiro, El Vecino, Eloy Alfaro, Guayaquil, Hualtaco, Huaquillas, Jambelí, La Libertad, Manta, Naranjal, Nueve de Mayo, Pasaje, Portovelo, Puerto Bolívar, Puna, Rio Bonito, Samborondón, Santo Domingo, Tarqui, Tenguel, Ximena, Yanzatza, Zaruma) se distribuyen 53 empresas que representan el 25.85%. El oro es la provincia donde se produce gran parte de los productos exportables del país,

en ella se llevan a cabo movimientos comerciales significativos con distintas partes del mundo, ya que es el segundo puerto de mayor relevancia en Ecuador.

Las empresas antes mencionadas se encuentran segmentadas según la actividad económica consideradas por el clasificador CIIU, a continuación, en la tabla 5, se presenta dicha clasificación.

Tabla 5

Empresas por actividad económica

Actividad económica según el CIIU	Cantidad de empresas	Porcentaje
D35 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	6	2.93%
E38 Recolección, tratamiento y eliminación de desechos, recuperación de materiales	1	0.49%
F41 Construcción de edificios	10	4.88%
F42 Obras de ingeniería civil	11	5.37%
F43 Actividades especializadas de la construcción	7	3.41%
G45 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	11	5.37%
G46 Comercio al por mayor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas	122	59.51%
G47 Comercio al por menor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas	37	18.05%
Total	205	100.00%

Nota. Adaptado de Superintendencia de Compañías (2022)

El 59.51% de la empresas en la provincia de Machala realizan actividades relacionadas con el comercio al por mayor, excepto el de vehículos, automotores y motocicletas (G46), el 18.05% de las empresas se dedican al comercio al por menor, excepto el de vehículos, automotores y motocicletas (G47), el 5.37% lleva a cabo obras de ingeniería civil (F42) y en un mismo porcentaje (5.37%) actividades de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas (G45), por otra parte, el 4.88% de empresas se dedica a la construcción de edificios (F41), el 3.41% Actividades especializadas de la construcción (F43), el 2.93% Suministros de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (D35) y el 0.49% desarrollan actividades

relacionadas con la recolección, tratamiento y eliminación de desechos, recuperación de materiales (E38).

De acuerdo con un estudio realizado por Burgo (2022), el cantón Machala representa el 43% de la población económicamente activa (PEA) de la provincia de El Oro, el 24% de sus habitantes se dedican a la actividad comercial y el 77% desarrollan actividades agropecuarias, la mayor parte produce banano que se exporta a países de Europa y por su alta exportación de este producto es considerada como la capital bananera del mundo. También se cultiva el cacao, que junto al banano son comercializados por los productores en los mercados de Machala, Pasaje y Santa Rosa, para su posterior exportación. Se cultivan otras especies como caña guadua, cítricos y otros productos de ciclo corto para el consumo de los pobladores y zonas cercanas.

A continuación, en la tabla 6, se detallan las empresas según su antigüedad, para lo cual se toma como referencia la fecha de constitución, para ello se ha establecido rangos.

Tabla 6

Empresas por fecha de constitución

Rangos	Numero Empresas	Porcentaje
1-10	95	46.34%
11-20	84	40.98%
21-30	20	9.76%
más de 30 años	6	2.93%
Total	205	100.00%

Nota. Adaptado de Superintendencia de Compañías (2022)

La tabla 6, muestra que 46.34% de las empresas se han constituido durante los últimos 10 años, el 40.98% se constituyeron entre 11 y 20 años atrás, el 9.76% de la empresa tiene una antigüedad de constitución entre los 21 y 30 años desde la actualidad y 2.93% más de 30 años en el sector empresarial de la provincia. De acuerdo con García et al. (2021), la continuidad de una organización está determinada por diversos factores derivados por el entorno de inestabilidad generado por los cambios constantes que

crean incertidumbre en los empresarios al momento de invertir o tomar financiamiento para mejora de sus operaciones o emprender. Este autor sostiene que dentro de los cinco primeros años se puede establecer la perdurabilidad de una empresa en el mercado, debido a que de 10 empresas solo logran sobrevivir 3 en ese periodo.

3.2 Partidas que integran la conciliación tributaria

La tabla 7, da respuesta al objetivo uno sobre las partidas que integran la conciliación tributaria de las empresas de la provincia de El Oro, cantón Machala durante el periodo 2018-2021.

Tabla 7

Estructura de la conciliación tributaria 2018-2019, expresado en dólares

Partidas	2018	2019	Variación
Utilidad del ejercicio	12,679,065.04	15,379,716.53	21%
Pérdida del ejercicio	1,112,497.32	2,809,724.54	153%
Base de cálculo de participación a trabajadores	11,566,567.72	12,569,991.99	9%
Diferencias permanentes			
Participación de trabajadores 15%	1,787,252.17	2,089,090.83	17%
Divid. exentos y efectos por métodos de participación	127,562.67	15,903.05	-88%
Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta	464,820.12	763,351.55	64%
Gastos no deducibles locales	2,580,269.31	2,901,499.56	12%
Gastos no deducibles del exterior	5,595.39	0.00	-100%
Gastos incurridos para generar ingresos exentos	34,395.78	33,419.95	-3%
Participación atribuida a ingresos exentos	79,675.57	78,924.47	-1%
Deducciones adicionales	95,064.50	347,660.16	266%
Ingresos sujetos IRU	90,330,033.80	137,819,611.76	53%
costos y gastos deducibles para generar ingresos SIR	88,001,833.10	134,282,727.71	53%
Generación / Reversión de diferencias temporarias			
Generación por provisiones	6,452.68	3,388.33	-47%

Ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	1,908,719.58	1,458,589.80	-24%
Reversión por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	1,955,293.06	473,425.50	-76%
Generación Pérdidas, costos y gastos, por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costo de venta	392,789.10	363,475.36	-7%
Reversión pérdidas, costos y gastos, por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costo de venta	577,374.20	377,577.30	-35%
Reversión amortización pérdidas tributarias años anteriores	28,354.80	23,704.90	-16%
Generación por otras diferencias temporales	5,463.98	5,386.41	-1%
Reversión por otras diferencias temporales	0.00	991.27	100%
Utilidad gravable	11,047,922.60	10,966,859.42	-1%
Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes	1,644,227.74	3,004,298.68	83%
Utilidad aplicable a territorio fuera de ZEDE	11,047,922.60	10,966,859.42	-1%
Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes aplicable a territorio fuera de ZEDE	1,644,227.74	3,004,298.68	83%
Saldo utilidad gravable fuera de ZEDE	11,002,914.74	10,955,258.49	-0.4%
Total de impuesto causado	2,710,176.65	2,702,235.67	-0.3%
impuesto a la renta causado mayor al anticipo reducido	1,431,946.99	2,469,787.93	72%
Retención en la fuente ejercicio fiscal	2,725,669.68	2,349,036.13	-14%
Crédito tributario años anteriores	731,992.88	1,097,791.36	50%
Generado en ejercicios fiscales anteriores	268,712.34	288,647.50	7%
Subtotal de impuesto a pagar	482,076.75	362,464.30	-25%
Subtotal saldo a favor	2,016,180.24	2,250,129.12	12%
Impuesto a la renta único	1,485,850.60	1,629,244.50	10%
Crédito tributario para la liquidación del impuesto a la renta	1,495,164.53	1,636,259.54	9%
Impuesto a la renta a pagar	482,076.75	362,464.30	-25%
Saldo a favor contribuyente	2,016,180.24	2,250,129.12	12%
Anticipo de impuesto a la renta próximo año			
Anticipo determinado próximo año	652,060.26	262,468.35	-60%
Otro resultado integral del periodo			

Ganancias y pérdidas actuariales	130,464.02	39,369.38	-70%
Gasto por impuesto a la renta del periodo			
Gasto por impuesto a la renta corriente	1,262,741.97	2,129,126.15	69%
Gasto por impuesto a la renta diferido	30,264.34	16,472.54	-46%
Totales a pagar y formas de pago			
Total de impuesto a pagar	482,076.75	360,613.74	-25%
Interés por mora	35.14	374.44	966%
Multa	1,987.21	5,451.10	174%
Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago	484,099.10	366,426.81	-24%
Mediante notas de crédito	0.00	12.47	100%
Total pagado	484,099.10	366,439.28	-24%

Nota. Análisis horizontal, adaptado de Superintendencia de Compañías (2022)

Las empresas de la provincia de El Oro, cantón Machala muestran durante el año 2018 y 2019 en su mayoría presentaron utilidad en el desarrollo de su actividad, sin embargo, esta partida presentó un decremento del 21%. Así también, en este periodo hubo empresas que obtuvieron pérdidas, las cuales se han incrementado en un 153%, se deben considerar las causas que generaron estas cifras y analizar si fue por la inadecuada gestión de los ingresos, costos y gastos.

La participación de trabajadores incrementó el 9%, lo que contribuye a la generación de mayores ingresos para la población, la partida correspondiente a dividendos exentos y efectos por métodos de participación disminuyó el 88%, de esta manera se tienen menos valores para restar en la conciliación tributaria.

En relación a los gastos no deducibles locales se evidencia un incremento del 12%, mientras que los del exterior presentaron una disminución del 100% al no presentar rubro en el año 2019, variaciones que implica llevar a cabo ajustes a la hora de realizar el cálculo del impuesto.

La partida deducciones adicionales reflejan un incremento considerable durante el año 2019 en relación al año 2018, denotando que existieron mayores deducciones fiscales de carácter permanente que pudieron darse por remuneraciones o beneficios

sociales, pago a trabajadores con discapacidad, adultos mayores o trabajadores migrantes.

Los ingresos sujetos al impuesto a la renta único aumentaron el 53%, este rubro no se considera para efectos del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, sin embargo, su incremento representa mayor deducción en la conciliación tributaria.

La partida reversión por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta presentó una disminución al año 2019 del 76%, por tanto, las empresas durante este periodo habrían liquidado menos pasivos por impuestos diferidos.

La utilidad gravable de las empresas del cantón Machala refleja una disminución del 1%, que indica que los ingresos obtenidos durante el año 2019 habrían sido inferiores en relación al 2018, disminuyendo así sus rentas. Por otra parte, Las pérdidas amortizables aumentaron el 83% constituyendo un factor negativo desde el plan económico para el sector empresarial objeto de análisis.

La utilidad aplicable fuera de ZEDE disminuyó el 1%, lo que índice en el decremento del 0.3% del impuesto sobre la renta causado, por tanto, menor recaudación fiscal. Estas variaciones podrían asociarse a la pandemia Covid 19, donde gran parte de las actividades económicas reportaron pérdidas y no declararon impuestos a pagar.

Las retenciones en la fuente que se realizaron en el ejercicio fiscal también disminuyeron en un 14%, mientras que el crédito tributario de años anteriores aumentó el 50%. En consecuencia, el impuesto a la renta a pagar por parte de las empresas del cantón Machala presentó un decremento del 25%, sin embargo, el interés por mora y las multas aumentaron el 966% y 174% respectivamente, ya que en este periodo debido a la recesión económica muchas empresas no realizaron su declaración de impuestos a tiempo.

Tabla 8*Estructura de la conciliación tributaria 2019-2020, expresado en dólares*

Partidas	2019	2020	Variación
Utilidad del ejercicio	15,379,716.53	15,679,993.03	2%
Pérdida del ejercicio	2,809,724.54	1,569,986.65	-44%
Base de cálculo de participación a trabajadores	12,569,991.99	14,110,006.38	12%
Diferencias permanentes			
Participación de trabajadores 15%	2,089,090.83	2,231,431.76	7%
Div. exentos y efectos por métodos de participación	15,903.05	17,716.90	11%
Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta	763,351.55	450,449.18	-41%
Gastos no deducibles locales	2,901,499.56	2,991,299.56	3%
Gastos no deducibles del exterior	0.00	1,849.00	100%
Gastos incurridos para generar ingresos exentos	33,419.95	24,654.68	-26%
Participación atribuida a ingresos exentos	78,924.47	4,331.86	-95%
Deducciones adicionales	347,660.16	272,689.64	-22%
Ingresos sujetos IRU	137,819,611.76	137,715,924.58	0%
costos y gastos deducibles para generar ingresos SIR	134,282,727.71	132,065,479.30	-2%
Generación / Reversión de diferencias temporarias			
Generación por provisiones	3,388.33	738.88	-78%
Ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	1,458,589.80	2,692,503.60	85%
Reversión por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	473,425.50	2,512,863.50	431%
Generación Pérdidas, costos y gastos, por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costo de venta	363,475.36	397,395.50	9%
Reversión pérdidas, costos y gastos, por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costo de venta	377,577.30	605,976.89	60%
Reversión amortización pérdidas tributarias años anteriores	23,704.90	90,122.78	280%

Generación por otras diferencias temporales	5,386.41	333.85	-94%
Reversión por otras diferencias temporales	991.27	4,391.07	343%
Utilidad gravable	10,966,859.42	9,119,787.13	-17%
Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes	3,004,298.68	1,850,618.31	-38%
Utilidad aplicable a territorio fuera de ZEDE	10,966,859.42	9,119,787.13	-17%
Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes aplicable a territorio fuera de ZEDE	3,004,298.68	1,850,618.31	-38%
Saldo utilidad gravable fuera de ZEDE	10,955,258.49	9,119,787.13	-17%
Total de impuesto causado	2,702,235.67	2,235,542.16	-17%
impuesto a la renta causado mayor al anticipo reducido	2,469,787.93	2,235,542.16	-9%
Retención en la fuente ejercicio fiscal	2,349,036.13	2,502,152.84	7%
Crédito tributario años anteriores	1,097,791.36	1,318,636.85	20%
Generado en ejercicios fiscales anteriores	288,647.50	184,757.97	-36%
Subtotal de impuesto a pagar	362,464.30	289,130.45	-20%
Subtotal saldo a favor	2,250,129.12	2,383,635.03	6%
Impuesto a la renta único	1,629,244.50	96,184.32	-94%
Crédito tributario para la liquidación del impuesto a la renta	1,636,259.54	94,529.04	-94%
Impuesto a la renta a pagar	362,464.30	290,785.73	-20%
Saldo a favor contribuyente	2,250,129.12	2,386,315.91	6%
Anticipo de impuesto a la renta próximo año			
Anticipo determinado próximo año	262,468.35	91,458.38	-65%
Otro resultado integral del periodo			
Ganancias y pérdidas actuariales	39,369.38	67,456.98	71%
Gasto por impuesto a la renta del periodo			
Gasto por impuesto a la renta corriente	2,129,126.15	657,288.60	-69%
Gasto por impuesto a la renta diferido	16,472.54	-59,351.56	-460%
Totales a pagar y formas de pago			
Total de impuesto a pagar	360,613.74	290,785.73	-19%
Interés por mora	374.44	0.00	-100%
Multa	5,451.10	439.05	-92%
Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago	366,426.81	289,327.76	-21%
Mediante notas de crédito	12.47	1,897.02	15113%
Total pagado	366,439.28	291,224.78	-21%

Nota. Adaptado de Superintendencia de Compañías (2022)

De acuerdo a los datos de la tabla 8, las empresas de la provincia de El Oro, cantón Machala en el año 2019 y 2020 tuvieron un pequeño incremento de la utilidad del 2%, mientras que otra parte de las empresas presentaron una disminución de la pérdida del 44%, lo que indica el desarrollo de las distintas actividades económicas están obteniendo beneficios, han aumentado sus ventas y distribuido de manera más eficiente los costos y gastos.

Entre las partidas de las diferencias permanentes la participación de trabajadores incrementó el 7%, por lo que las empresas siguen contribuyendo a la generación de ingresos en los hogares del cantón. Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta presentó un decremento del 41% lo que sugiere que se han constituido de manera legal menos empresas de carácter privado sin fines de lucro.

Los gastos son deducibles locales y exterior presentaron un aumento, por lo que aumentaron los valores a sumar en la conciliación tributaria, los gastos que generan ingresos exentos, la participación atribuida a ingresos exentos, deducciones adicionales y gastos deducibles que generan ingresos sujetos a impuesto a la renta disminuyeron en el año 2020.

La generación por provisiones al igual que el año 2019 decrecieron, aunque en el año 2020 en un porcentaje mayor, no obstante, la partida referente a la reversión por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta presentó un aumento del 431%, así mismo, la reversión por amortización de pérdidas tributarias de años anteriores presentó un incremento del 280%.

La utilidad gravable de las empresas del cantón Machala disminuyó el 17%, por lo que se deduce que existieron menores ventas e ingresos durante el año 2020, lo que se refleja un beneficio menor. Sin embargo, las pérdidas amortizables para periodos siguientes disminuyeron el 38%.

La utilidad aplicable fuera de ZEDE disminuyó el 17% y así también el impuesto causado, debido a que en el año 2020 aún algunas empresas se encontraban en reactivación y no obtuvieron mayores ingresos y generaron menos impuestos.

Las retenciones en la fuente se incrementaron el 7%, el crédito tributario de años anteriores aumentó el 20%. Por tanto, las empresas del cantón Machala generaron un impuesto a la renta a pagar menor en relación al año 2019, ya que presentó un decremento del 20%. El interés por mora y las multas disminuyeron 100% y 92% respectivamente, debido a que este periodo no se cobraron recargos como incentivo a la reactivación de los distintos sectores económicos del país.

Tabla 9

Estructura de la conciliación tributaria 2020-2021, expresado en dólares

Partidas	2020	2021	Variación
Utilidad del ejercicio	15,679,993.03	18,884,204.93	20%
Pérdida del ejercicio	1,569,986.65	3,002,481.74	91%
Base de cálculo de participación a trabajadores	14,110,006.38	15,881,723.19	13%
Diferencias permanentes			
Participación de trabajadores 15%	2,231,431.76	2,709,339.72	21%
Div. exentos y efectos por métodos de participación	17,716.90	8,056.15	-55%
Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta	450,449.18	2,120,258.10	371%
Gastos no deducibles locales	2,991,299.56	3,226,193.66	8%
Gastos no deducibles del exterior	1,849.00	50,788.69	2647%
Gastos incurridos para generar ingresos exentos	24,654.68	38,619.99	57%
Participación atribuida a ingresos exentos	4,331.86	293,507.40	6676%
Deducciones adicionales	272,689.64	260,183.01	-5%
Ingresos sujetos IRU	137,715,924.58	151,753,493.50	10%
costos y gastos deducibles para generar ingresos SIR	132,065,479.30	147,713,800.10	12%
Generación / Reversión de diferencias temporarias			
Generación por provisiones	738.88	13,187.41	1685%
Ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	2,692,503.60	1,557,013.92	-42%

Reversión por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	2,512,863.50	1,219,668.60	-51%
Generación Pérdidas, costos y gastos, por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costo de venta	397,395.50	358,636.72	-10%
Reversión pérdidas, costos y gastos, por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costo de venta	605,976.89	193,463.33	-68%
Reversión amortización pérdidas tributarias años anteriores	90,122.78	118,837.81	32%
Generación por otras diferencias temporales	333.85	21,139.54	6232%
Reversión por otras diferencias temporales	4,391.07	8,899.33	103%
Utilidad gravable	9,119,787.13	12,622,453.15	38%
Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes	1,850,618.31	3,141,070.92	70%
Utilidad aplicable a territorio fuera de ZEDE	9,119,787.13	12,622,453.15	38%
Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes aplicable a territorio fuera de ZEDE	1,850,618.31	3,141,070.92	70%
Saldo utilidad gravable fuera de ZEDE	9,119,787.13	12,622,453.15	38%
Total de impuesto causado	2,235,542.16	3,115,554.32	39%
impuesto a la renta causado mayor al anticipo reducido	2,235,542.16	3,120,859.87	40%
Retención en la fuente ejercicio fiscal	2,502,152.84	3,400,171.52	36%
Crédito tributario años anteriores	1,318,636.85	1,965,516.12	49%
Generado en ejercicios fiscales anteriores	184,757.97	266,017.18	44%
Subtotal de impuesto a pagar	289,130.45	716,995.30	148%
Subtotal saldo a favor	2,383,635.03	3,554,134.51	49%
Impuesto a la renta único	96,184.32	1,837.20	-98%
Crédito tributario para la liquidación del impuesto a la renta	94,529.04	0.00	-100%
Impuesto a la renta a pagar	290,785.73	718,749.37	147%
Saldo a favor contribuyente	2,386,315.91	3,554,822.03	49%
Anticipo de impuesto a la renta próximo año			
Anticipo determinado próximo año	91,458.38	225,616.40	147%
Otro resultado integral del periodo			
Ganancias y pérdidas actuariales	67,456.98	19,289.68	-71%
Gasto por impuesto a la renta del periodo			

Gasto por impuesto a la renta corriente	657,288.60	1,224,851.53	86%
Gasto por impuesto a la renta diferido	-59,351.56	97,918.79	-265%
Totales a pagar y formas de pago			
Total de impuesto a pagar	290,785.73	718,749.37	147%
Interés por mora	0.00	9.43	100%
Multa	439.05	5,829.88	1228%
Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago	289,327.76	722,526.08	150%
Mediante notas de crédito	1,897.02	2,062.60	9%
Total pagado	291,224.78	724,588.68	149%

Nota. Adaptado de Superintendencia de Compañías (2022)

Los datos de la tabla 9, indican que las empresas de la provincia de El Oro, cantón Machala en el año 2020 y 2021 aumentaron su utilidad en un 20%, mientras que otras empresas tuvieron un incremento del 91% de pérdida, lo que indica refleja que los ingresos generados en el año 2021 no han sido suficientes para cubrir sus costos y gastos, lo que conlleva a resultados poco favorables para la estabilidad y permanencia de las empresas en el mercado y menor aportación a la recaudación tributaria.

La partida participación de trabajadores incrementó el 21%, lo que mejora el nivel de ingresos percibido por los colaboradores de las empresas analizadas. Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta presentó un aumento del 371%.

Los gastos son deducibles locales aumentaron el 8% y los del exterior también de manera considerable ya que en el año 2020 no reflejó ningún rubro, pero si en el año 2021. Los ingresos sujetos a impuesto a la renta único y los gastos deducibles para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta aumentaron en el año 2021 a diferencia del año anterior.

La generación por provisiones aumentó considerablemente en un 1685%, la partida referente a la reversión por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta tuvo una disminución del 51%, mientras que, la reversión por amortización de perdidas tributarias de años anteriores incrementó el 32%.

En el año 2021 la utilidad gravable de las empresas del cantón Machala aumentó el 38%, lo que indica que las actividades económicas que llevan a efecto están generando mayor nivel de ingresos en relación a los años anteriores.

La utilidad aplicable fuera de ZEDE aumentó el 38% y el impuesto causado refleja un incremento del 39%, ya que durante el año 2021 las empresas del cantón Machala consideradas en este análisis aumentaron sus ingresos.

Las retenciones en la fuente presentaron un incremento del 36%, el crédito tributario de años anteriores también aumentó. Las empresas del cantón Machala generaron un impuesto a la renta a pagar mayor en relación al año 2020 del 147%. El interés por mora al no presentar rubro en el año 2020 refleja un incremento del 100% con una cantidad monetaria mínima, las multas aumentaron el 1228%, esto implica que existe aún incumplimiento por parte de las empresas en el pago a tiempo de los impuestos generados.

En general, a través del análisis de las conciliaciones se observó que algunas partidas aumentaron y otras disminuyeron, reflejando de esta manera la realidad de la situación financiera y tributaria que presentaron las empresas de la provincia de El Oro, cantón Machala durante el periodo 2018-2021. Se destaca que a pesar de que los últimos años y particularmente el año 2019 fue un año atípico, las utilidades de las empresas se han incrementado de manera progresiva, lo que genera un mayor impuesto a la renta a pagar, y, por tanto, una contribución más significativa al presupuesto general del Estado para cubrir las necesidades de la población.

En base a los resultados obtenidos, dentro de la conciliación tributaria se observó que las partidas con mayor representatividad dentro del grupo de las diferencias permanentes son los ingresos sujetos a impuesto a la renta único y los costos y gastos deducibles para generar ingresos sujetos a impuestos a la renta. En el grupo de generación o reversión de diferencias temporarias cuyas partidas que lo integran reflejaron variaciones significativas. En relación a la información relacionada con resultados obtenidos dentro y fuera de ZEDE, se denota que las empresas se

encuentran fuera de la Zona Especial de Desarrollo Económico, por tanto, las partidas que la integran corresponden a ingresos fuera. En general, al considerar las multas e intereses se evidencia que los valores pagados en los años 2019 y 2020 disminuyeron y en el 2021 aumentaron.

Estos resultados se sustentan con el Reglamento Ley Régimen Tributario Interno [R.L.R.T.I.] (2021), de conformidad con el Art. 46 para llevar a cabo la conciliación tributaria deben considerarse los ajustes necesarios para obtener la base imponible del impuesto a la renta, esta ley contempla cada uno de las operaciones que se deben deducir o sumar de la utilidad o pérdida que presenten las empresas. Lo que es coherente con lo mencionado por Salazar et al. (2020), las empresas que obtienen mayores ingresos provenientes de su actividad económica deberán restar los gastos relacionados con el giro del negocio para obtener la renta líquida imponible, además, en nuestro país quienes están obligados a llevar contabilidad deben presentar el formulario 101 y 102, que permite determinar la base imponible para determinar el impuesto a la renta. es por ello, fundamental que todas las empresas hagan la conciliación tributaria, identificando elementos que forman parte de los estados financieros y las exenciones, deducibles y gravables están normados por la Ley Tributaria, que ayudan a realizar los ajustes pertinentes para declarar los beneficios obtenidos en un periodo determinado.

En la tabla siguiente se presentan datos que responden al objetivo específico dos, donde se demuestra los gastos no deducibles que intervienen en el cálculo de la conciliación tributaria de las empresas de la provincia de El Oro, cantón Machala, periodo 2018-2021.

3.2.1 Comportamiento de los gastos no deducibles en la conciliación tributaria

Tabla 10

Gastos no deducibles en la conciliación tributaria 2018-2019, expresado en dólares

Gastos no deducibles	Casillero	2018	2019	%
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7006	35,921.63	21,424.94	-40%

Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7009	35,921.63	21,424.94	-40%
(+/-) Ajustes	7039	0.00	0.00	0%
Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	7042	32,795.01	46,234.49	41%
Aporte de la seguridad social (incluye fondo de reserva	7048	2,812.96	4,855.67	73%
Honorarios profesionales y dietas	7051	6,917.29	14,587.22	111%
Provisiones jubilación patronal	7057	142,022.57	102,605.96	-28%
Provisiones Desahucio	7060	74,984.07	47,528.03	-37%
Otros	7063	9,402.80	11,948.36	27%
Gastos por depreciaciones acelerada	7066	2,918.50	625.08	-79%
Gastos por depreciaciones no acelerada	7069	93,292.51	276,376.51	196%
Gasto por depreciaciones ajustes otros por revaluación	7078	500,654.18	66,200.17	-87%
Gastos por amortización activos intangibles	7096	52.86	79.29	50%
Provisión cuentas incobrables	7114	37,225.66	84,657.45	127%
Provisiones vtr. Inventario	7117	0.00	247,257.32	100%
Pérdidas netas de valor otras	7141	0.00	0.00	0%
Otras provisiones	7165	19,285.96	561.07	-97%
Otros gastos promoción y publicidad	7174	6,477.88	665.00	-90%
Transporte	7177	984.20	1,626.10	65%
Combustibles y lubricantes	7180	101.91	0.14	-100%
Gastos de viaje	7183	11,323.39	1,861.23	-84%
Gastos de gestión	7186	4,085.80	229.57	-94%
Arriendo de inmuebles	7189	2,507.14	9,600.00	283%
Suministros y materiales	7192	16,615.12	4,142.27	-75%
Mantenimiento y reparaciones	7198	2,805.90	49,323.17	1658%
Seguros y reaseguros	7204	187.91	0.00	-100%
Impuestos, contribuciones y otros	7210	89,688.12	291,632.73	225%
Gastos de comisiones y similares no relacionados	7219	5,385.91	4,055.05	-25%
Gasto Comisiones y similares no relacionadas exterior	7222	0.00	0.00	0%
Gasto Operaciones de regalías locales	7231	2,536.00	225,397.82	8788%

IVA que se carga en el gasto	7240	21.77	1,416.94	6409%
Servicios públicos	7243	13,916.86	13,565.95	-3%
Otros gastos	7249	1,157,123.43	1,046,175.43	-10%
Interés bancario local	7264	0.00	757.68	10000%
Gasto transacciones no relacionadas locales	7270	4,234.49	14,353.34	239%
Gasto Interés Instituciones financieras no relacionado local	7282	4,415.09	5,315.00	20%
Intereses pagados a terceros no relacionados local	7294	85,663.52	96,101.01	12%
Intereses a terceros no relacionados exterior	7297	79,846.71	79,845.94	-0.001%
Otros gastos financieros	7306	13,150.72	399.09	-97%
Otros gastos no operacionales	7312	67,472.32	3,497.04	-95%

Nota. Adaptado de Superintendencia de Compañías (2022)

Las empresas de la provincia de El Oro, cantón Machala que constituyen objeto de análisis en este trabajo, en los gastos no deducibles presentaron una variación en el año 2019 en referencia al 2018 en la partida por honorarios profesionales y dietas con un aumento del 111%. Los gastos por depreciación son no acelerados incrementaron su valor en un 196%.

Los gastos por combustibles y lubricantes disminuyeron el 100%, así también los gastos de viaje el 84%, gastos de gestión el 94%, lo que indica que existen menos valores en estas partidas que no serán descontados para determinar la base imponible del impuesto a la renta, sin embargo, los gastos de arriendo de inmuebles incrementaron el 283%, los gastos de mantenimiento y reparaciones, impuestos, contribuciones, gastos por operaciones de regalías locales e IVA que se carga al gasto aumentaron considerablemente.

Las partidas no deducibles que integran los gastos financieros, muestran un aumento de los gastos por transacciones no relacionadas locales en un 239% y el interés bancario local refleja un incremento significativo ya que no presentó rubro en el año 2018 pero si en el 2019, por lo que existe valores altos por transacciones e interés que no podrán ser descontados en la conciliación. Por otra parte, los intereses a terceros

no relacionados local aumentaron el 12% mientras que, los del exterior tuvieron un pequeño decremento. Otros gastos financieros disminuyeron el 97% y la partida de otros gastos no operacionales el 95%.

Tabla 11

Gastos no deducibles en la conciliación tributaria 2019-2020, expresado en dólares

Gastos no deducibles	Casillero	2019	2020	%
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7006	21,424.94	98,444.18	359%
Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7009	21,424.94	98,444.18	359%
(+/-) Ajustes	7039	0.00	66,279.08	100%
Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	7042	46,234.49	43,064.78	-7%
Aporte de la seguridad social (incluye fondo de reserva	7048	4,855.67	1,847.13	-62%
Honorarios profesionales y dietas	7051	14,587.22	64.68	-100%
Provisiones jubilación patronal	7057	102,605.96	142,553.79	39%
Provisiones Desahucio	7060	47,528.03	73,367.26	54%
Otros	7063	11,948.36	29,354.12	146%
Gastos por depreciaciones acelerada	7066	625.08	44,117.37	6958%
Gastos por depreciaciones no acelerada	7069	276,376.51	409,784.14	48%
Gasto por depreciaciones ajustes otros por revaluación	7078	66,200.17	11,043.92	-83%
Gastos por amortización activos intangibles	7096	79.29	79.29	0%
Provisión cuentas incobrables	7114	84,657.45	254,470.87	201%
Provisiones vtr Inventario	7117	247,257.32	5,830.86	-98%
Pérdidas netas de valor otras	7141	0.00	22,731.02	100%
Otras provisiones	7165	561.07	4,596.13	719%
Otros gastos promoción y publicidad	7174	665.00	308.68	-54%
Transporte	7177	1,626.10	1,305.17	-20%
Combustibles y lubricantes	7180	0.14	164.90	117686%
Gastos de viaje	7183	1,861.23	6,297.14	238%
Gastos de gestión	7186	229.57	812.86	254%
Arriendo de inmuebles	7189	9,600.00	1,748.79	-82%

Suministros y materiales	7192	4,142.27	19,898.39	380%
Mantenimiento y reparaciones	7198	49,323.17	80,737.11	64%
Seguros y reaseguros	7204	0.00	0.00	0%
Impuestos, contribuciones y otros	7210	291,632.73	169,670.59	-42%
Gastos de comisiones y similares no relacionados	7219	4,055.05	5,163.96	27%
Gasto Comisiones y similares no relacionadas exterior	7222	0.00	9,000.00	100%
Gasto Operaciones de regalías locales	7231	225,397.82	26,115.37	-88%
IVA que se carga en el gasto	7240	1,416.94	129.09	-91%
Servicios públicos	7243	13,565.95	13,325.10	-2%
Otros gastos	7249	1,046,175.43	1,368,353.96	31%
Interés bancario local	7264	757.68	0.00	-100%
Gasto transacciones no relacionadas locales	7270	14,353.34	16,994.40	18%
Gasto Interés Instituciones financieras no relacionado local	7282	5,315.00	14,933.44	181%
Intereses pagados a terceros no relacionados local	7294	96,101.01	84,693.73	-12%
Intereses a terceros no relacionados exterior	7297	79,845.94	0.00	-100%
Otros gastos financieros	7306	399.09	0.00	-100%
Otros gastos no operacionales	7312	3,497.04	12,658.97	262%

Nota. Adaptado de Superintendencia de Compañías (2022)

La tabla 11, muestra que las empresas de la provincia de El Oro, cantón Machala, en los gastos no deducibles las partidas que corresponden a valores exentos por compras netas locales y en las importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo presentaron un aumento del 359% en relación al año 2019.

Los valores exentos por aporte a la seguridad social que incluye los fondos de reserva disminuyeron el 62%, los honorarios profesionales y dietas también decrecieron, sin embargo, las provisiones por jubilación patronal y desahucio aumentaron por lo que podrían haber existido mayores despidos de empleados.

Los gastos por depreciación acelerada de propiedades, planta y equipo aumentaron en un porcentaje significativo en comparación al año anterior, al igual que las pérdidas netas de valor y otras provisiones, constituyen otros gastos que las

empresas analizadas tienen para disminuir la base imponible en la conciliación tributaria del impuesto a la renta.

Otros gastos de promoción y publicidad disminuyeron el 54% y los transporte el 20%, sin embargo, los gastos de combustibles y lubricantes se incrementaron, al igual los gastos de viaje, de gestión, suministros y materiales y los de mantenimiento y reparaciones, mientras que, los de arriendo de inmuebles, impuestos contribuciones y otros presentaron un decremento en el año 2020. Los gastos por operaciones de regalías locales, los de IVA que se carga al gasto y los de servicios públicos disminuyeron, mientras que otros gastos aumentaron en este periodo.

Los rubros no deducibles que corresponden a gastos financieros, en las partidas interés bancario local disminuyeron su valor a cero, los gastos e intereses no relacionados locales aumentaron, por lo contrario, los intereses a terceros no relacionados local, exterior y otros gastos financieros disminuyeron, aunque los gastos no operacionales se incrementaron el 262%.

Tabla 12

Gastos no deducibles en la conciliación tributaria 2020-2021, expresado en dólares

Gastos no deducibles	Casillero	2020	2021	%
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7006	98,444.18	52,441.44	-47%
Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7009	98,444.18	52,441.44	-47%
(+/-) Ajustes	7039	66,279.08	23,152.39	-65%
Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	7042	43,064.78	51,543.88	20%
Aporte de la seguridad social (incluye fondo de reserva	7048	1,847.13	2,203.77	19%
Honorarios profesionales y dietas	7051	64.68	5,321.34	8127%
Provisiones jubilación patronal	7057	142,553.79	151,631.17	6%
Provisiones Desahucio	7060	73,367.26	7,890.33	-89%
Otros	7063	29,354.12	41,878.77	43%
Gastos por depreciaciones acelerada	7066	44,117.37	1,908.40	-96%

Gastos por depreciaciones no acelerada	7069	409,784.14	239,022.66	-42%
Gasto por depreciaciones ajustes otros por revaluación	7078	11,043.92	57,088.53	417%
Gastos por amortización activos intangibles	7096	79.29	26.44	-67%
Provisión cuentas incobrables	7114	254,470.87	299,052.90	18%
Provisiones vtr. Inventario	7117	5,830.86	0.00	-100%
Pérdidas netas de valor otras	7141	22,731.02	39,030.34	72%
Otras provisiones	7165	4,596.13	0.00	-100%
Otros gastos promoción y publicidad	7174	308.68	0.00	-100%
Transporte	7177	1,305.17	2,489.05	91%
Combustibles y lubricantes	7180	164.90	103.22	-37%
Gastos de viaje	7183	6,297.14	5,973.12	-5%
Gastos de gestión	7186	812.86	3,236.75	298%
Arriendo de inmuebles	7189	1,748.79	7,866.53	350%
Suministros y materiales	7192	19,898.39	5,398.56	-73%
Mantenimiento y reparaciones	7198	80,737.11	77,498.38	-4%
Seguros y reaseguros	7204	0.00	28,855.79	100%
Impuestos, contribuciones y otros	7210	169,670.59	184,062.63	8%
Gastos de comisiones y similares no relacionados	7219	5,163.96	1,943.96	-62%
Gasto Comisiones y similares no relacionadas exterior	7222	9,000.00	0.00	-100%
Gasto Operaciones de regalías locales	7231	26,115.37	2,366.51	-91%
IVA que se carga en el gasto	7240	129.09	3,387.21	2524%
Servicios públicos	7243	13,325.10	24,467.46	84%
Otros gastos	7249	1,368,353.96	1,680,629.83	23%
Interés bancario local	7264	0.00	0.00	0%
Gasto transacciones no relacionadas locales	7270	16,994.40	62,806.13	270%
Gasto Interés Instituciones financieras no relacionado local	7282	14,933.44	8,485.64	-43%
Intereses pagados a terceros no relacionados local	7294	84,693.73	226,374.06	167%
Intereses a terceros no relacionados exterior	7297	0.00	0.00	0%
Otros gastos financieros	7306	0.00	431.30	100%
Otros gastos no operacionales	7312	12,658.97	124,547.93	884%

Nota. Adaptado de Superintendencia de Compañías (2022)

Las empresas de la provincia de El Oro, cantón Machala, en los gastos no deducibles las compras netas locales e importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo en relación al año 2020 disminuyeron, los valores no deducibles por sueldos, salarios y demás aumentaron el 20%. La partida de honorarios profesionales y dietas presentó un incremento, mientras que las provisiones por desahucio disminuyeron el 89%.

Los gastos por depreciaciones acelerada y no acelerada presentaron una disminución en el año 2021 en comparación al año anterior, mientras que los gastos por depreciaciones ajustes por revaluación y la provisión para cuentas incobrables se incrementaron. No obstante, las provisiones para inventario, otras provisiones y otros gastos de promoción y publicidad presentaron valores en cero para el 2021 considerando así un decremento de estas partidas. Los gastos de transporte aumentaron el 91% y por otra parte los valores no deducibles por combustibles y lubricantes, gastos de viaje disminuyeron, mientras que los gastos de gestión y arriendo de inmuebles se incrementaron, al igual que los gastos por impuestos, contribuciones y otros. El IVA que se carga en el gato aumentó al igual que los gastos por servicios públicos y otros gastos.

Los datos reflejan un incremento en el gasto de transacciones no relacionadas locales. El gasto por interés de instituciones financieras no relacionadas local disminuyó el 43%, mientras que los intereses a terceros no relacionados locales aumentaron significativamente, al igual que otros gastos no operacionales que se incrementaron el 884% durante el año 2021.

El Art. 46 del R.L.R.T.I (2021), señala que todos los gastos no deducibles que se llevan a cabo dentro y fuera del país deben ser sumados en la conciliación tributaria. En relación al tratamiento de las partidas de este grupo de la conciliación Arroba & Vistín (2019) sostienen que un error común de las empresas es la inadecuada aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno a la hora de considerar gastos como no deducibles

en el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, lo que conlleva a la sumatoria errada de rubros. De ahí la importancia de conocer a detalle los requisitos que establece la norma tributaria para que los gastos sean considerados no deducibles.

Tabla 13

Exenciones de las empresas del cantón Machala 2018-2019, valores en dólares

Exenciones	Casillero	2018	2019	Variación
				%
De actividades ordinarias		3,488,316.63	1,362,615.45	-61%
Valor exento Vin Eaf Tdc	6002	2,126,751.06	0.00	-100%
Valor exento Vin Eaf Tde	6004	414,295.70	0.00	-100%
Valor exento Divid percib locales	6024	88,402.40	15,903.05	-82%
Valor exento Gan Nt Md Act Bio Vrz	6028	486,735.50	1,191,268.80	145%
Valor exento Utilidad Vta Act Fij	6036	372,131.97	155,443.60	-58%
Otros ingresos		26,322.21	17,707.56	-33%
Valor exento Gan Net Ps Ben Emp	6078	6,081.79	14,559.40	139%
Valor exento Ing Rmb Seg Otr	6090	0.00	2,449.82	100%
Otras Rentas Exentas	6094	20,240.42	6.41	-100%
Ingresos financieros		93,520.65	377,165.58	303%
Valor exento Ifi Int IFI Nrel Loc	6116	54,001.23	377,165.58	598%
Valor exento Gmi Anc Met Vpp	6132	39,160.27	0.00	-100%
Valor exento Otro Ing No Ope	6134	359.15	0.00	-100%

Nota. Adaptado de Superintendencia de Compañías (2022)

Se efectuó un análisis horizontal para determinar cuál ha sido el comportamiento de las exenciones de las empresas de la provincia de El Oro, cantón Machala en el año 2019 comparado con el 2018, se observó de manera general que los ingresos exentos disminuyeron, principalmente en los de actividades ordinarias el 61% y los de origen financiero fueron los que presentaron un mayor incremento del 303%.

Las ventas netas locales de bienes gravados con tarifa diferente de 0% IVA y las ventas con tarifa 0 exentas de IVA, dividendos percibidos locales e ingresos por utilidad generada en venta de propiedades, plana y equipo disminuyeron en el año 2019 en comparación al año anterior.

En el grupo de otros ingresos, las partidas correspondientes a ganancias netas por reversiones de provisiones por pasivos contingentes, por reversiones de beneficios

a los empleados, otros ingresos por reembolsos de seguros otros presentaron un aumento de sus valores, mientras que otras rentas exentas disminuyeron el 100%.

En relación a los ingresos financieros, los derivados por intereses con instituciones financieras no relacionadas local aumentaron de manera significativa en el año 2019, no obstante, las ganancias por medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos al método de la participación y otros ingresos no operacionales disminuyeron en un 100%.

Tabla 14

Exenciones de las empresas del cantón Machala 2019-2020, valores en dólares

Exenciones	Casillero	2019	2020	Variación %
De actividades ordinarias		1,362,615.45	34,813,942.90	2455%
Valor exento Vin Eaf Tde	6004	0.00	1,445,695.00	100%
Valor exento exportaciones netas	6010	0.00	32,000,000.00	100%
Valor exento export net servicios	6012	0.00	1,350,531.00	100%
Valor exento Divid percib locales	6024	15,903.05	17,716.90	11%
Valor exento Gan Nt Md Act Bio			0.00	
Vrz	6028	1,191,268.80		-100%
Valor exento Utilidad Vta Act Fij	6036	155,443.60	0.00	-100%
Otros ingresos		17,707.56	55,709.06	215%
Valor exento Gan Net Rev Det Vac	6042	0.00	3,786.77	100%
Valor exento Gan Net Rev Pas		0.00		
Con	6074		21,141.70	100%
Valor exento Gan Net Ps Ben Emp	6078	14,559.40	23,014.51	58%
Valor exento Gan Net Ps Otr Bn				
Emp	6080	691.93	0.00	-100%
Valor exento Ing Rmb Seg Otr	6090	2,449.82	7,766.08	217%
Otras Rentas Exentas	6094	6.41	0.00	-100%
Ingresos financieros		377,165.58	438,720.44	16%
Valor exento lfi Int IFI Nrel Loc	6116	377,165.58	438,720.44	16%
Valor exento Gmi Anc Met Vpp	6132	0.00	0.00	0%
Valor exento Otro Ing No Ope	6134	0.00	0.00	0%

Nota. Adaptado de Superintendencia de Compañías (2022)

Las empresas de la provincia de El Oro, cantón Machala en el año 2020 en relación a las exenciones gran parte de estas se generaron de las actividades ordinarias, ya que presentó un aumento considerable en relación al año 2019, también se incrementó el grupo de otros ingresos el 215%, mientras que, los ingresos financieros lo hicieron en menor porcentaje.

Las partidas de los ingresos por actividades ordinarias analizadas en la tabla 14, aumentaron todas en un 100% a excepción de los dividendos percibidos locales cuyo incremento no fue tan significativo en relación a las partidas anteriores, mientras que, las ganancias netas por mediciones de activos biológicos y los ingresos por utilidad en venta de propiedades, planta y equipo disminuyeron.

En el grupo de otros ingresos se refleja un aumento significativo de aquellos que se originan por reembolsos de seguros otros y una disminución del 100% de otras rentas exentas. Los ingresos financieros al igual que los años anteriores solo se registra valor en la partida intereses con instituciones financieras no relacionadas local con un incremento del 16% en referencia al año 2019.

Tabla 15

Exenciones de las empresas del cantón Machala 2020-2021, valores en dólares

Exenciones	Casillero	2020	2021	Variación %
De actividades ordinarias		34,813,942.90	2,116,563.75	-94%
Valor exento Vin Eaf Tde	6004	1,445,695.00	0.00	-100%
Valor exento export netas	6010	32,000,000.00	0.00	-100%
Valor exento export netas servicios	6012	1,350,531.00	0.00	-100%
Valor exento Ing Com Sim	6016	0.00	2,076.90	100%
Valor exento Divid percibidos locales	6024	17,716.90	8,056.15	-55%
Valor exento Gan Nt Md Act Bio Vrz	6028	0.00	488,465.70	100%
Valor exento Utilidad Vta Act Fij	6036	0.00	1,617,965.00	100%
Otros ingresos		55,709.06	117,069.12	110%

Valor exento Gan Net Rev Det				
Vac	6042	3,786.77	68,691.13	1714%
Valor exento Gan Net Rev Pas				
Con	6074	21,141.70	0.00	-100%
Valor exento Gan Net Ps Ben				
Emp	6078	23,014.51	21,519.58	-6%
Valor exento Ing Rmb Seg Otr	6090	7,766.08	26,858.41	246%
Ingresos financieros		438,720.44	397,835.09	-9%
Valor exento lfi Int IFI Nrel Loc	6116	438,720.44	397,835.09	-9%
Valor exento Gmi Anc Met Vpp	6132	0.00	0.00	0%
Valor exento Otro Ing No Ope	6134	0.00	0.00	0%

Nota. Adaptado de Superintendencia de Compañías (2022)

Las empresas de la provincia de El Oro, cantón Machala en relación a las exenciones durante el año 2021 según los datos de la tabla 15, los ingresos por actividades ordinarias disminuyeron en un 94%, el grupo de otros ingresos aumentaron mientras que los ingresos financieros disminuyeron.

Las partidas por ventas locales de bienes con tarifa exenta de IVA, las exportaciones netas de bienes, de servicios, ingresos por comisiones y los dividendos percibidos locales presentaron una disminución de sus valores en el año 2021 en comparación con el año 2020, sin embargo, aumentaron las ganancias netas por mediciones de activos biológicos y los ingresos por utilidad en venta de propiedad, planta y equipo.

Las exenciones por ganancias netas por reversiones de deterioro de activos fijos reflejan un aumento considerable en el año 2021, mientras que, las ganancias netas por reversiones de provisiones por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios disminuyeron. Por otra parte, los ingresos por reembolsos de seguros otros aumentaron el 246%. En lo que respecta a los ingresos con instituciones financieras no relacionadas local presentaron un decremento del 9%.

Estos resultados complementan con el Art. 9 de la Ley de Régimen tributario Interno (2018), donde detalla las exenciones que se deben considerar para determinar y liquidar el impuesto a la renta, por otra parte, el Art. 14 del Reglamento de la Ley de

Régimen Tributario Interno (2021) especifica la normativa general para determinar los ingresos exentos en los registros.

Por tanto, es coherente con lo mencionado por Zavala (2017), en su investigación donde sostiene que, parte de las exenciones relacionadas con el impuesto a la renta se fundamentan en acuerdos internacionales, por lo que pueden tener similitudes con los aplicados en otros países, sin embargo, en todos los casos se trata de conservar el objetivo direccionado al incentivo de los contribuyentes y reactivar los sectores económicos para contribuir al desarrollo económico y social de la población.

3.2.2 Impacto de las cuentas de la conciliación tributaria en el impuesto a la renta

Finalmente se exponen los resultados que dan respuesta al tercer objetivo del trabajo, que busca determinar el impacto de las cuentas de la conciliación tributaria en el impuesto a la renta, para lo cual se ha realizado un análisis vertical de las partidas que restan y suman a la conciliación tributaria. Tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 16

Impacto de las partidas que restan en la conciliación tributaria de las empresas del cantón Machala 2018-2019

Partidas	2018	Impacto	2019	Impacto
Participación de trabajadores 15%	1,787,252.17	1.78%	2,089,090.83	1.41%
Div. exentos y efectos por métodos de participación	127,562.67	0.13%	15,903.05	0.01%
Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta	464,820.12	0.46%	763,351.55	0.51%
Deducciones adicionales	95,064.50	0.09%	347,660.16	0.23%
Ingresos sujetos IRU	90,330,033.80	89.84%	137,819,611.76	92.95%
Ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	1,908,719.58	1.90%	1,458,589.80	0.98%
Revisión pérdidas, costos y gastos, por mediciones de activos	577,374.20	0.57%	377,577.30	0.25%

biológicos al valor razonable menos costo de venta				
Revisión amortización pérdidas tributarias años anteriores	28,354.80	0.03%	23,704.90	0.02%
Retención en la fuente ejercicio fiscal	2,725,669.68	2.71%	2,349,036.13	1.58%
Crédito tributario años anteriores	731,992.88	0.73%	1,097,791.36	0.74%
Generado en ejercicios fiscales anteriores	268,712.34	0.27%	288,647.50	0.19%
Crédito tributario para la liquidación del impuesto a la renta	1,495,164.53	1.49%	1,636,259.54	1.10%
Total de cuentas que restan	100,540,721.27	100.00%	148,267,223.88	100.00%

Nota. Análisis vertical, adaptado de Superintendencia de Compañías (2022)

Los resultados de la tabla 16, permitieron determinar el impacto de las partidas que restan en la conciliación tributaria en el impuesto a la renta, se observó que estas cuentan en el año 2018 presentan un total de \$100.540.721,27 teniendo mayor impacto los ingresos sujetos a impuesto a la renta único en un 89.84%, las retenciones en la fuente correspondientes al ejercicio fiscal con el 2.71%, los ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costo de venta el 1.90% y con 1.78% la participación de trabajadores.

En el año 2019 la partida con mayor impacto al igual que el año anterior fueron los ingresos sujetos a impuestos a la renta único con un 92.95%, con el 1.58% las retenciones en la fuente del ejercicio fiscal y las participaciones de trabajadores con el 1.41%. La sumatoria de las partidas que restaron durante este año dieron un total de \$148.267.223,88 presentaron así un valor mayor en comparación con el año 2018.

Tabla 17

Impacto de las partidas que restan en la conciliación tributaria de las empresas del cantón Machala 2020-2021

Partidas	2020	Impacto	2021	Impacto
Participación de trabajadores 15%	2,231,431.76	1.51%	2,709,339.72	1.65%
Div. exentos y efectos por métodos de participación	17,716.90	0.01%	8,056.15	0.00%

Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta	450,449.18	0.30%	2,120,258.10	1.29%
Deducciones adicionales	272,689.64	0.18%	260,183.01	0.16%
Ingresos sujetos IRU	137,715,924.58	92.94%	151,753,493.50	92.33%
Ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	2,692,503.60	1.82%	1,557,013.92	0.95%
Revisión pérdidas, costos y gastos, por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costo de venta	605,976.89	0.41%	193,463.33	0.12%
Revisión amortización pérdidas tributarias años anteriores	90,122.78	0.06%	118,837.81	0.07%
Retención en la fuente ejercicio fiscal	2,502,152.84	1.69%	3,400,171.52	2.07%
Crédito tributario años anteriores	1,318,636.85	0.89%	1,965,516.12	1.20%
Generado en ejercicios fiscales anteriores	184,757.97	0.12%	266,017.18	0.16%
Crédito tributario para la liquidación del impuesto a la renta	94,529.04	0.06%	0.00	0.00%
Total de cuentas que restan	148,176,892.03	100.00%	164,352,350.36	100.00%

Nota. Análisis vertical, adaptado de Superintendencia de Compañías (2022)

Las cuentas que restan a la conciliación tributaria del impuesto a la renta de las empresas de la provincia de El Oro, cantón Machala en el año 2020 sumaron \$148.176.892,03, con un mayor impacto de las partidas correspondiente a: Ingresos sujetos a impuesto a la renta único con el 92.94%, las retenciones en fuente de ejercicio fiscal con 1.58%, con el 1.41% la participación de trabajadores.

En el año 2021, las cuentas con mayor impacto fueron los ingresos sujetos al impuesto a la renta único con el 92.33%, retenciones en la fuente del ejercicio fiscal el 2.07%, participación de trabajadores 1.65% y otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta con un impacto del 1.29%.

Tabla 18

Impacto de las partidas que suman en la conciliación tributaria de las empresas del cantón

Machala 2018-2019

Partidas	2018	Impacto	2019	Impacto
Gastos no deducibles locales	2,580,269.31	2.24%	2,901,499.56	1.80%
Gastos no deducibles del exterior	5,595.39	0.00%	0.00	0.00%
Gastos incurridos para generar ingresos exentos	34,395.78	0.03%	33,419.95	0.02%
Participación atribuida a ingresos exentos	79,675.57	0.07%	78,924.47	0.05%
Costos y gastos deducibles para generar ingresos SIR	88,001,833.10	76.36%	134,282,727.71	83.35%
Generación por provisiones	6,452.68	0.01%	3,388.33	0.00%
Ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	1,908,719.58	1.66%	1,458,589.80	0.91%
Generación Pérdidas, costos y gastos, por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costo de venta	392,789.10	0.34%	363,475.36	0.23%
Generación por otras diferencias temporales	5,463.98	0.00%	5,386.41	0.00%
Utilidad gravable	11,047,922.60	9.59%	10,966,859.42	6.81%
Utilidad aplicable a territorio fuera de ZEDE	11,047,922.60	9.59%	10,966,859.42	6.81%
Ganancias y pérdidas actuariales	130,464.02	0.11%	39,369.38	0.02%
Interés por mora	35.14	0.00%	374.44	0.00%
Multa	1,987.21	0.00%	5,451.10	0.00%
Total de cuentas que suman	115,243,526.06	100.00%	161,106,325.35	100.00%

Nota. Análisis vertical, adaptado de Superintendencia de Compañías (2022)

El análisis vertical de las partidas que aumentan la base gravable en el pago del impuesto a la renta durante el año 2018 las que mayor impacto tuvieron fueron con el 76.36% los costos y gastos deducibles para generar impuesto, la utilidad gravable con el 9.59%, los gastos no deducibles locales con el 2.24% y con 1.66% los ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta. En el año

2019 fueron los costos y gastos deducibles para generar impuesto con 83.35%, utilidad gravable 6.81% y los gastos no deducibles con el 1.80%.

Tabla 19

Impacto de las partidas que suman en la conciliación tributaria de las empresas del cantón Machala 2020-2021

Partidas	2020	Impacto	2021	Impacto
Gastos no deducibles locales	2,991,299.56	1.91%	3,226,193.66	1.81%
Gastos no deducibles del exterior	1,849.00	0.00%	50,788.69	0.03%
Gastos incurridos para generar ingresos exentos	24,654.68	0.02%	38,619.99	0.02%
Participación atribuida a ingresos exentos	4,331.86	0.00%	293,507.40	0.16%
costos y gastos deducibles para generar ingresos SIR	132,065,479.30	84.39%	147,713,800.10	82.73%
Generación por provisiones	738.88	0.00%	13,187.41	0.01%
Ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	2,692,503.60	1.72%	1,557,013.92	0.87%
Generación Pérdidas, costos y gastos, por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costo de venta	397,395.50	0.25%	358,636.72	0.20%
Generación por otras diferencias temporales	333.85	0.00%	21,139.54	0.01%
Utilidad gravable	9,119,787.13	5.83%	12,622,453.15	7.07%
Utilidad aplicable a territorio fuera de ZEDE	9,119,787.13	5.83%	12,622,453.15	7.07%
Ganancias y pérdidas actuariales	67,456.98	0.04%	19,289.68	0.01%
Interés por mora	0.00	0.00%	9.43	0.00%
Multa	439.05	0.00%	5,829.88	0.00%
Total de cuentas que suman	156,486,056.52	100.00%	178,542,922.72	100.00%

Nota. Análisis vertical, adaptado de Superintendencia de Compañías (2022)

Las partidas que incrementan la base gravable del impuesto a la renta en el año 2020 con mayor impacto fueron los costos y gastos deducibles para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta en un 84.39%, utilidad gravable con 5.83%, gastos no

deducibles locales 1.91% e ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonables menos costos de venta con el 1.72%. En el año 2021, fueron los costos y gastos deducibles para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta en un 82.73%, utilidad gravable 7.07%, gastos no deducibles locales 1.81%.

En consecuencia, las partidas que generaron mayor impacto en la disminución de los ingresos y la base imponible durante el periodo analizado, estuvieron determinadas por los ingresos sujetos a impuestos a la renta único, las retenciones en la fuente del ejercicio fiscal y las participaciones de trabajadores, mientras las que aumentan y tienen mayor impacto son los costos y gastos deducibles para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta, la utilidad gravable y los gastos no deducibles locales.

Estos resultados están sustentados por la Ley de Régimen Tributario Interno (2021) en su Art. 41, donde señala los principales aspectos relacionados con el pago del impuesto y las normas de declaración que tienen impacto en los valores pagados, que son coherentes con lo indicado por Lozano (2023) en su investigación las partidas que más impacto tuvieron al calcular el impuesto a la renta son las pérdidas sujetas amortización, reversión de otras diferencias temporarias y el crédito tributario de ejercicios anteriores, los gastos no deducibles del exterior y la generación dada por costos de desmantelamiento.

Según Páez et al. (2021), el impuesto a la renta en el impuesto directo que genera mayores ingresos en su recaudación en Ecuador, cuyo principal proceso se fundamenta en la consideración de los ingresos, gastos y costos enmarcados en la Ley Tributaria para un ejercicio fiscal. Sin embargo, Ibarra et al. (2023), sostiene que el impuesto a la renta es el impuesto más complejo del sistema tributario y busca cargar su imposición a los sujetos pasivos, que deben cancelar un porcentaje de acuerdo al nivel de ingresos obtenidos en un periodo de tiempo.

Conclusiones

Se ha dado cumplimiento al objetivo uno relacionado con el análisis de las partidas que integran la conciliación tributaria de las estudiadas, determinándose que las conciliaciones tributarias de las empresas de la provincia de El Oro, cantón Machala consideran como base la utilidad o pérdida del ejercicio, dónde dentro del grupo de las diferencias permanentes en el periodo analizado tuvieron mayor relevancia la participación de trabajadores, los gastos no deducibles locales, ingresos sujetos a impuesto a la renta único, los costos y gastos deducibles para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta. En el grupo de generación y reversión de diferencias temporarias tuvieron valores significativos que mostraron aumentos y disminución en los ingresos y reversión por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos el costo de venta que incidieron en la utilidad gravable. El impuesto pagado presentó durante los años 2019 y 2020 disminución en sus valores, mientras que en el 2021 se reflejó un aumento significativo.

En relación al comportamiento de los gastos no deducibles se observó un crecimiento en el periodo 2018-2021, a pesar de que se presentaron disminuciones relevantes en el año 2019 y 2021 en las compras e importaciones netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo, gastos por depreciaciones acelerada. En lo que respecta a las exenciones en el año 2019 disminuyeron y en los años 2020 y 2021 se incrementaron, por lo que implicarían mayores valores que restan a la base gravable para determinar el impuesto a la renta. De esta manera se cumplió con el objetivo dos que consistió en demostrar los gastos no deducibles que intervienen en el cálculo de la conciliación tributaria.

En relación al objetivo tres que consistió en determinar el impacto de las cuentas de la conciliación tributaria en el impuesto a la renta, se obtuvo que las partidas con mayor impacto de la conciliación tributaria por el lado de las que restan la base gravable del impuesto a la renta se identificaron los ingresos sujetos a impuesto a la renta, mientras que por parte de los que suman se denotó un mayor impacto principalmente

en la partida relacionada con los costos y gastos deducibles para generar ingresos que están sujetos al impuesto a la renta.

Recomendaciones

Se recomiendan fomentar investigaciones en temas relacionados con la conciliación tributaria de los diversos sectores económicos para transparentar información referente a las partidas contables y tributarias que afectan la determinación del impuesto a la renta, además analizar las posibles causas de las disminuciones y aumentos fundamentados con las respectivas normativas y leyes tributarias vigentes. Para ello, es fundamental facilitar el acceso a información de las empresas que permita identificar aspectos positivos y negativos en la aplicación de parámetros normativos regulatorios para el cálculo del impuesto a la renta.

Capacitar de manera constante a las empresas de la provincia de El Oro, cantón Machala sobre la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento, con la finalidad de lograr mayor eficiencia en su aplicación y cumplimiento a la hora de establecer los ingresos, costos y gastos para determinar el impuesto a la renta a pagar, sin que exista perjuicio empresarial y a la administración tributaria.

Los empresarios deben desarrollar estrategias direccionadas al control de la conciliación tributaria, ya que elaborarla de manera adecuada facilita la ejecución de ajustes para establecer una base imponible en consonancia con la tarifa del impuesto, proceso que es recomendable sustentar con la documentación pertinente para el declarar el impuesto a la renta.

Referencias

- Alan, D., & Cortez, L. (2018). *Procesos y Fundamentos de la Investigación Científica*. Ediciones UTMACH. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14232/1/Cap.4-Investigaci%C3%B3n%20cuantitativa%20y%20cualitativa.pdf>
- Arce, F. (2019). *Historia del Income Tax en Estados Unidos*. Centro Latinoa de Capacitación. <https://centrolatinodecapacitacion.net/wp-content/uploads/2019/12/Historia-del-Income-Tax-en-Estados-Unidos.pdf>
- Arciniegas, O., Arias, W., & Maldonado, C. (2023). Evolución de la recaudación del impuesto a la renta y su impacto con la reforma tributaria en Ecuador. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 11(46), 1–16. <https://doi.org/10.46377/DILEMAS.V11IESPECIAL.3909>
- Arroba, I., & Vistín, R. (2019). Gastos no deducibles y su efecto en la base imponible del impuesto a la renta. *Revista Observatorio de La Economía Latinoamericana*, 1(1), 1–7. <https://orcid.org/0000-0002-8341-924X>,
- Báez, J. (2021, October 28). *La evasión tributaria en Ecuador representa más de cinco años de subsidios en combustibles*. América Latina En Movimiento. <https://www.alainet.org/es/articulo/214219?language=en>
- Bailón, D. (2020). *El impuesto a la renta de las personas naturales en Ecuador: ¿cómo declarar?* [Tesis de grado. Universidad EStatal Península de Santa Elena]. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5498/1/UPSE-TCA-0035-2020.pdf>
- Balcázar, A. (2023). *Análisis de la conciliación tributaria en el impuesto a la renta de las empresas de la Provincia del Azuay, cantón Cuenca, sector 4. Periodo 2018-2021* [Tesis de grado. Universidad Técnica Particular de Loja]. <https://dspace.utpl.edu.ec/handle/123456789/38637>

- Barreix, A., Bes, M., González, U., Pineda, E., & Riccardi, A. (2022). *Nueva imposición internacional sobre sociedades: desafíos, alternativas y recomendaciones para América Latina y el Caribe*. Inter-American Development Bank. <https://doi.org/10.18235/0004274>
- Barreix, A., Carlos Benítez, J., & Pecho, M. (2017). *Revisando el impuesto a la renta personal en América Latina Evolución e impacto*. <https://doi.org/10.1787/16d42b4a-en>
- Bautista, L. (2019). *Los gatos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado tributario de la empresa regional de servicio público de electricidad Electro Puno S.A.A. periodos 2016-2017* [Tesis de grado. Universidad Nacional del Altiplano]. <http://tesis.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/15679>
- Burgo, O. (2022). Planificación del desarrollo provincia el oro y cantón Machala: examen crítico desde la dimensión cultural. *Conrado*, 18(85), 345–354. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442022000200345
- Cano, L. (2017). Impuesto sobre la renta de las personas físicas y desigualdad de los ingresos en el Ecuador entre 2007 y 2011. *Revista de La CEPAL*, 1(123), 59–82. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42694/1/RVE123_Cano.pdf
- Cárdenas, M., Narváez, C., Erazo, J., & Torres, M. (2019). Conciliación de impuestos a las ganancias. Un estudio bajo la normativa fiscal y normativa contable. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 4(2), 25. <https://doi.org/10.35381/r.k.v4i2.466>
- CEPAL. (2021). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2021: los desafíos de la política fiscal en la recuperación transformadora pos-COVID-19*. Naciones Unidas. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46808-panorama-fiscal-america-latina-caribe-2021-desafios-la-politica-fiscal-la>

- CEPAL. (2022a). *Desbloquear el Financiamiento para el Desarrollo Social*.
https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-09/Technical-Note_Table%204-Financing-for-Development_ES_FINAL.pdf
- CEPAL. (2022b). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe*.
<https://doi.org/10.1787/58a2dc35-en-es>
- Cetrángolo, O., Calligaro, F., Fontañez, M., & Morán, D. (2023). *El impuesto sobre la renta de las personas físicas en América Latina y el Caribe. avances, desafíos y alternativas para su fortalecimiento como instrumento de desarrollo*.
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/68641-impuesto-la-renta-personas-fisicas-america-latina-caribe-avances-desafios>
- Cevallos, I. (2023). La Academia y su Responsabilidad en la Cultura Tributaria. *MENTOR Revista de Investigación Educativa y Deportiva* , 2(5), 469–495.
<https://doi.org/10.56200/mried.v2i5.6016>
- Chávez, G., Chávez, R., & Betancourt, V. (2020). Análisis de la contribución del IVA, Renta, RISE e ICE en la Zona 7 del Ecuador periodo 2013-2017. *Universidad y Sociedad*, 12(2), 330–335. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/1524>
- Chávez, G., Chávez, R., & Maza, J. (2020). Activos y pasivos por impuestos diferidos NIC 12, un análisis desde Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(2), 452–457.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000200452&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- Choque, D. (2017). *Los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación de la base imponible del impuesto a la renta en la empresa regional de servicio público de electricidad – Electro Puno S.A.A, periodos 2014 – 2015*. Universidad Nacional del Altiplano Puno.

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2023). *Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe 2023*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48895-estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-2023>
- Constitución de La República Del Ecuador (2008). https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Dominguez, P., & Sanchez, M. (2019). *Deducciones y exenciones tributarias y su incidencia en el pago del impuesto a la renta de la Compañía Telfusion S.A.* [Tesis de grado. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/2962/1/T-ULVR-2639.pdf>
- Escalonilla, M. (2019). *Repercusión del IRPF y del IVA en el crecimiento económico en España* [Tesis de maestría. Universidad de Alcalá]. <https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/39466/Mar%C3%ADaEscalonillaTFM.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Galarza, M. (2017a). Pago anticipado del impuesto sobre la renta y su incidencia en la sostenibilidad de las pequeñas y medianas empresas. *UNIANDES EPISTEME: REvista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 4(2), 177–190. <https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/504/271>
- Galarza, M. (2017b). Pago anticipado del impuesto sobre la renta y su incidencia en la sostenibilidad de las pequeñas y medianas empresas. *Revista UNIANDES Episteme*, 4(2), 177–190. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6756365&info=resumen&idioma=SPA>
- García, V., Gómez, P., & Cota, J. (2021). Sector y antigüedad como factores pertinentes en la perspectiva del empresario colombiano con relación a la capacidad de absorción. *Vincula Téctica EFAN*, 7(1), 120–131. <https://vinculategica.uanl.mx/index.php/v/article/view/7/7>

- Garzón, M., Radwan, A., & Peñaherrera, J. (2018). *El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador* [Tesis de maestría. Universidad Indoamérica]. <https://repositorio.uti.edu.ec/handle/123456789/3919>
- Gómez, J., & Morán, D. (2020). *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe: avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud*. Naciones Unidas. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/98857a8e-ad37-4f1b-9d0d-2acc73172136/content>
- González, C. (2019). *Estrategias para la recaudación del anticipo del impuesto a la renta en el Ecuador* [Tesis de maestría. Universidad Católica de Cuenca]. <https://dspace.ucacue.edu.ec/handle/ucacue/8925>
- Guachún, J. (2022). *Impuesto a la renta del régimen agropecuario en Ecuador y su impacto en la carga fiscal, periodo 2020* [Tesis de grado. Universidad Técnica de Ambato]. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/35322/1/T5354i.pdf>
- Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativa y de investigación acción). *Revista Científica Mundo de La Investigación y El Conocimiento*, 4(3), 163–173. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7591592.pdf>
- Ibarra, O., Pizarro, V., Constantino, J., & Guerrero, V. (2023). El impuesto a la renta y su incidencia en la recaudación tributaria ecuatoriana. *593 Digital Publisher CEIT*, 8(4), 346–357. <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.4.1953>
- INEC. (2023). *Registro estadístico de empresas*. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/directoriodeempresas/>

- Jara, A., & Giler, L. (2020). Análisis jurídico del anticipo de impuesto a la renta a sociedades en Ecuador. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 7(28), 1–15. <https://doi.org/10.46377/DILEMAS.V35I1.2249>
- Jiménez, L. (2020). Impacto de la investigación cuantitativa en la actualidad. *Convergence Tech*, 4(1), 159–168. <https://revista.sudamericano.edu.ec/index.php/convergence/article/view/35/2>
- Lázaro, J. (2022). *Análisis comparativo de los sistemas tributarios de países europeos* [Universitat Politècnica de Valencia. Trabajo de fin de grado]. <https://acortar.link/VWKxi2>
- León, M. (2018). *El anticipo de Impuesto a la Renta en el Ecuador* [Tesis de maestría. Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6256/1/T2683-MDE-Leon-El%20anticipo.pdf>
- Ley de Régimen Tributario Interno, LTRI (2018). www.lexis.com.ec
- Lozano, P. (2023). *Análisis de la conciliación tributaria en el impuesto a la renta de la empresas de la provincia de Zamora Chimchipe, periodo 2018-2021* [Tesis de grado. Universidad Técnica Particular de Loja]. <https://dspace.utpl.edu.ec/handle/123456789/37057>
- Malla, F., Matailo, L., Largo, N., Naranjo, X., & Rojas, M. (2022). Análisis del sector empresarial de Ecuador y su aporte a las recaudaciones tributarias y empleabilidad. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 3785–3797. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2128
- Mejía, O., Pino, R., & Parrales, C. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de*

Gerencia, 24(88), 1147–1165.
<https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/html/>

Mendoza, J., Macías, G., & Parrales, M. (2021). Desarrollo empresarial de las mipymes ecuatorianas: su evolución 2015-2020. *Revista Publicando*, 8(31), 320–337.
<https://doi.org/10.51528/rp.vol8.id2253>

Moreno, E. (2020). *¿Cómo se calcula la base imponible?*. Siigo Contifico.
<https://contifico.com/como-calculas-base-imponible/>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE]. (2022). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2022*. Inter-American Development Bank. <https://doi.org/10.18235/0004894>

Páez, K., Cabrera, D., & Gutiérrez, N. (2021). Efecto covid-19 en Ecuador: Análisis de la recaudación del Impuesto a la Renta 2019-2020. *593 Digital Publisher CEIT*, 6(6), 5–17. <https://doi.org/10.33386/593dp.2021.6.710>

Pazmiño, G. (2021). *Tratamiento tributario y su efecto en la rentabilidad del sector pesquero* [Tesis de maestría. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil].
<http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/4631>

Ponce, C., Pinargote, A., Chiquito, G., Campozano, G., & Salazar, M. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta. *Dom. Cien.*, 4(3), 294–312.
<https://doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2018.vol.4.n.3.294-312>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2021). *Informe Regional de Desarrollo Humano 2021. Atrapados: Alta desigualdad y bajo crecimiento en América Latina y El Caribe*. <https://www.undp.org/es/latin-america/publications/informe-regional-de-desarrollo-humano-atrapados-alta-desigualdad-y-bajo-crecimiento-en-america-latina-y-el-caribe>

- Reglamento Ley Régimen Tributario Interno, Pub. L. No. Decreto Ejecutivo 374, Asamblea Nacional (2021).
https://docs.bvsalud.org/leisref/2018/11/2041/ecu_2009_r_reglamento-aplicacion-de-la-ley-de-regimen-tributario-interno.pdf
- Ron, R., & Sacoto, V. (2017). Las PYMES ecuatorianas: su impacto en el empleo como contribución del PIB PYMES al PIB total Ecuadorian SMEs: their impact on employment as a contribution of SME GDP to total GDP. *Revista Espacios*, 38(53), 15. <https://bit.ly/49U4DU1>
- Sáenz, C., Reyes, L., & Olives, J. (2015). Estudio econométrico de la evolución del impuesto a la renta. Un enfoque de cointegración para el caso ecuatoriano. *Ciencia Desde El Occidente*, 2(2), 29–42.
<https://biblat.unam.mx/hevila/CienciadesdeelOccidente/2015/vol2/no2/3.pdf>
- Salamea, E. (2022). La progresividad y proporcionalidad en el impuesto a la renta en Ecuador | South American Research Journal. *South American Research Journal*, 10(2), 37–43. <https://sa-rj.net/index.php/sarj/article/view/27/97>
- Salazar, G., Cárdenas, E., Peñaherrera, H., Borja, L., & Castro, C. (2020). Análisis de la disminución de la base imponible del impuesto a la renta por efecto de las tiendas virtuales en el Ecuador. *Revista de Desarrollo Sustentable, Negocios, Emprendimiento y Educación*, 2(6), 1–37.
<https://www.eumed.net/rev/rilcoDS/06/tienda-virtual-ecuador.html>
- Salinas, M. (2023). *Deducibilidad de gastos en el Impuesto a la Renta de conformidad con el análisis de la secuencialidad formal y material: estudio de la Resolución CNJ 07-2016* [Tesis de maestría. Universidad Andina Simón Bolívar].
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9388/1/T4125-MDT-Salinas-Deducibilidad.pdf>

- Sánchez, M., Erazo, J., & Narvárez, C. (2023). Conciliación contable y fiscal en el marco de las NIIF y la LRTI en las empresas ecuatorianas. Caso: Centro Auditivo Audicentro. *Religación. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 8(36), e2301050. <https://doi.org/10.46652/rgn.v8i36.1050>
- Seminario Regional de Política Fiscal. (2022). *Perspectivas de las organizaciones internacionales ante los desafíos fiscales de la recuperación sostenible e inclusiva en la región*. Naciones Unidas. <https://www.cepal.org/es/videos/xxxiv-seminario-regional-politica-fiscal-lunes-13-junio>
- Servicio de Rentas Internas. (2021). *Guía para contribuyentes Impuesto a la Renta Deducciones*. <https://n9.cl/bc1fu>
- Servicio de Rentas Internas. (2022). *Impuesto a la Renta*. Intersri. <https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta>
- Servicio de Rentas Internas. (2023). *Boletín técnico anual Informe de recaudación tributaria Año 2023*. <https://www.sri.gob.ec>
- Superintendencia de Compañías, V. y S. (2023). *Ranking compañías*. Supercias. <https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/ranking/reporte.html>
- Tapia, E. (2023). *Recaudación de Impuesto a la Renta crece 16% tras última reforma*. Primicias. <https://www.primicias.ec/noticias/economia/impuesto-renta-abril-aumento-personas-empresas/>
- Vega, F., Brito, L., Apolo, N., & Sotomayor, J. (2020). Influencia de la recaudación fiscal en el valor agregado bruto de los cantones de la provincia de El Oro (Ecuador), para el periodo 2007-2017. *Revista ESPACIOS*, 41(15), 15. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n15/20411515.html>
- Zapata, M. (2019). *Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador Área de Derecho* [Tesis de maestría. Universidad Andina Simón Bolívar].

<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6903/1/T2977-MDE-Zapata-Deduccion.pdf>

Zavala, A. (2017). *Análisis comparativo de los ingresos exentos del impuesto a la renta entre Ecuador, Perú y Venezuela* [Tesis de grado. Universidad Técnica de Ambato].
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/10766>